



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 11 de marzo de 2013
No. 48

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA "APOYAR FINANCIERAMENTE A EMPRENDEDORES (PREMIO A TU GRAN ESFUERZO)".

AVISOS JUDICIALES: 1027, 893, 1024, 903, 889, 746, 259-A1, 1018, 890, 054-C1, 263-A1, 926 y 288-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1009, 1008, 1022, 1023, 293-A1, 948, 955, 954, 956, 267-A1, 934, 950, 951, 909, 142-B1, 920, 265-A1, 268-A1, 1026, 291-A1, 1061, 1062, 177-A1 y 171-B1.

SUMARIO:

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Instituto
Mexiquense
del Emprendedor

CONSIDERANDO.

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 establece como uno de los pilares rectores del Gobierno del Estado de México, la Seguridad Económica; señalando, que las tareas serán enfocadas a generar y asegurar las condiciones necesarias para crear un clima propicio que permita atraer el capital productivo, nacional y extranjero; proporcionar infraestructura; favorecer la capacitación para mejorar la calidad de la mano de obra y garantizar la disponibilidad de recursos.

Tomando como premisa mayor que la carencia de acceso al crédito por parte de la población vulnerable es un impedimento para generar desarrollo económico, mediante el Programa "Premio a tu Gran Esfuerzo", se busca desarrollar un esquema que incluye herramientas de combate a la pobreza los cuales, a través de productos financieros con enfoque social y de calidad que permitan fomentar el auto empleo, a través de la creación y desarrollo de microempresas que promuevan la actividad económica sustentable basada en la confianza, seguridad y arraigo regional.

Que con la finalidad de asegurar la aplicación eficiente y transparente de los recursos es necesario establecer lineamientos adicionales que fortalezcan la orientación de su ejercicio, lo cual contribuirá a cumplir los objetivos y metas establecidas para este programa, en un marco de absoluto respeto a las instituciones, dando certeza jurídica a los actos administrativos realizados por el Gobierno del Estado.

Que es necesario continuar disponiendo de criterios y procedimientos claros que orienten el acceso a los recursos que se ejerzan con oportunidad y transparencia, cumpliendo los objetivos del programa de referencia.

Por lo que en mérito de lo referido, se proponen las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “APOYAR FINANCIERAMENTE A EMPRENDEDORES (PREMIO A TU GRAN ESFUERZO)”

1. DEFINICION DEL PROGRAMA

En México las micros, pequeñas y medianas empresas generan la mitad del Producto Interno Bruto (PIB) y siete de cada diez empleos.

Del total de las PyMEs en el país, 95% son micro, 3.9% pequeñas y 0.9% medianas; lo que nos lleva a la necesidad de impulsar a este sector, ofreciendo acceso a servicios financieros adecuados, promoviendo la creación o desarrollo de procesos productivos que mejoren la calidad de vida de las familias mexiquenses, apoyando el derecho social al trabajo.

Es por ello que se creó el Programa “Premio a tu Gran Esfuerzo” para apoyar al sector de la base de la pirámide social.

El Estado de México ha sido tradicionalmente un polo natural de crecimiento para la actividad empresarial, es así que, se consideró indispensable la estructuración de un programa propio que coadyudara al desarrollo de la microempresa, en particular del Estado de México.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Fomentar el crecimiento de la actividad productiva en la población del Estado de México.

2.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

Apoyar a las Emprendedoras, que realicen una actividad económica, que cuenten con una línea de crédito de una Institución Microfinanciera que tenga convenio de aportación con el “Instituto”, mediante un esquema de premiación por el buen cumplimiento de pago, donde el Gobierno del Estado de México apoya con una o dos semanalidades de dicho crédito hasta **en dos ocasiones al año**, mismo que se refleja en la disminución del Costo Anual Total (CAT).

3. UNIVERSO DE ATENCIÓN

POBLACIÓN UNIVERSO

Personas con alguna actividad productiva orientada a proyectos comerciales que habiten en el Estado de México.

POBLACIÓN POTENCIAL

Personas de escasos recursos económicos, principalmente mujeres, que cuenten con una actividad económica, carentes de acceso a crédito, que les permitan fomentar el auto empleo generando desarrollo económico y que habiten en el Estado de México.

POBLACIÓN OBJETIVO

Emprendedoras, que cuenten con una actividad productiva orientadas a proyectos comerciales, de producción o servicios que propicien el autoempleo de los solicitantes y/o que sean generadores de empleos, siempre que sean residentes en el Estado de México y además cumplan con lo siguiente:

- Obtener una línea de crédito con alguna de las Instituciones Microfinancieras participantes.
- Edad de 18 a 65 años.
- Pago puntual perfecto de sus créditos.
- Integrarse bajo la modalidad de grupos solidarios y/o créditos individuales.
- Checklist de cada Institución Microfinanciera.

4. APOYO

Apoyo del Gobierno del Estado de México, a través del Instituto Mexiquense del Emprendedor, a favor de Emprendedoras que muestran un Comportamiento Crediticio Puntual, consistente en el equivalente a una o dos semanalidades de un crédito, hasta en dos ocasiones por ejercicio fiscal; cada semanalidad por el monto convenido entre el Instituto y la Institución Microfinanciera y por las semanalidades correspondientes al esquema aplicable.

5. COBERTURA

Las comunidades de los 125 municipios de la entidad.

CAPÍTULO I.- CONSIDERACIONES GENERALES.

ARTÍCULO 1: La presentes reglas de operación tienen por objeto establecer la mecánica operativa que regirá el otorgamiento de los subsidios a los beneficiarios del programa denominado "APOYAR FINANCIERAMENTE A EMPRENDEDORES (PREMIO A TU GRAN ESFUERZO)". Su observancia será obligatoria para las Instituciones Microfinancieras participantes así como los sujetos de apoyo.

ARTÍCULO 2: Para los efectos de las presentes reglas se entiende por:

Programa Premio a tu Gran Esfuerzo:

Esquema de premiación dirigido a Emprendedoras que realicen una actividad económica y que cuenten con una línea de crédito con una Institución Microfinanciera, donde el Gobierno del Estado de México, las apoya con el pago cobertura, a fin de disminuir el Costo Anual Total (CAT) de su crédito.

Institución Microfinanciera: Entidades que prestan servicios financieros a personas de bajos ingresos mediante el esquema de microcréditos, independientemente si son instituciones de crédito, sociedades financieras, entidades no reguladas o alguna otra persona moral cuyo objeto social contemple dicha actividad. Ejemplo: I.A.P., S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.

Instituto: Instituto Mexiquense del Emprendedor (IME), órgano público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonios propios, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México, órgano responsable de operar la ejecución del programa.

Censo: Contiene la información básica y general de los acreditados que por la naturaleza de su crédito son posiblemente elegibles a recibir el beneficio en el ciclo actual para que el IME tome conocimiento (ANEXO 1).

Comportamiento Crediticio Puntual: Consiste en el pago puntual por parte de las Emprendedoras a favor de la Institución Microfinanciera con la cual tengan celebrado algún contrato de crédito y que, dependiendo del esquema crediticio de cada Institución Microfinanciera participante, pagan sus semanalidades sin incurrir en mora y dentro de los plazos convenidos en dichos contratos de crédito.

Crédito: La línea de crédito otorgada a las Emprendedoras por la "Institución Microfinanciera".

Cupón: Documento canjeable al momento de su vencimiento por el pago de las semanalidades correspondientes o bien a contra entrega del premio correspondiente.

Emprendedoras: Personas que cuentan con una actividad productiva o deseo de iniciar un negocio, susceptible de financiamiento, cuyo domicilio esté ubicado en el Estado de México.

Acreedoras: Persona que tiene el derecho de pedir el cumplimiento del "Pago/Cobertura" otorgado por el Instituto.

Elegibilidad: Condición que evidencia que se reúnen los requisitos para ser aceptado conforme al Comportamiento Crediticio Puntual y a los lineamientos del Programa.

Programa: Al programa de apoyo por el que las Emprendedoras soliciten y obtengan su línea de crédito con la "Institución Microfinanciera" y por el que se adhieran al beneficio del "Pago/Cobertura" de sus dos últimas amortizaciones con intereses más I.V.A., siempre y cuando la semanalidad no supere la cantidad total de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.), en cualquiera de las modalidades siguientes: grupos solidarios y/o créditos individuales.

Pago/Cobertura: Apoyo del Gobierno del Estado de México, a través del Instituto Mexiquense del Emprendedor, a favor de Emprendedoras que muestran un Comportamiento Crediticio Puntual, consistente en el equivalente a una o dos semanalidades de un crédito, hasta en dos ocasiones por ejercicio fiscal; cada semanalidad por el monto convenido entre el Instituto y la Institución Microfinanciera y por las semanalidades correspondientes al esquema aplicable.

“Esquema A”. Ciclo inaugural dentro de la “Institución Microfinanciera”, en sus líneas de crédito, siempre que el monto de las amortizaciones semanales con intereses más IVA no exceda al monto total de \$1200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.). El “Instituto” cubrirá la totalidad de las dos amortizaciones restantes, hasta por el monto total de \$1200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.)

“Esquema B”. Cualquiera de las etapas subsecuentes al ciclo inaugural de las líneas de crédito, siempre que el monto de las amortizaciones con intereses más IVA no sea superior al monto total de \$1200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

Esquema C. Cualesquiera de los ciclos en los que se encuentren las emprendedoras, ya sea el inaugural o los subsecuentes, siempre que el monto de las amortizaciones no exceda de \$1200.0000 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) con intereses más IVA.

Solicitud de Recursos A (SRA): Información básica y general de las Emprendedoras que por la naturaleza de su crédito y Comportamiento Crediticio Puntual son elegibles a recibir el pago/cobertura en el ciclo actual y a la semana convenida con la Institución Microfinanciera en atención al esquema crediticio que cada una maneje.

Aplicación de Recursos A (ARA): Información básica y general de las Emprendedoras que por la naturaleza de su crédito y Comportamiento Crediticio Puntual, son acreedores del pago/cobertura otorgado por el Instituto en atención al esquema crediticio que cada una maneje.

Solicitud de Recursos B (SRB): Información básica y general de las Emprendedoras que por la naturaleza de su crédito y Comportamiento Crediticio Puntual, son elegibles a recibir el pago/cobertura en el ciclo actual.

Aplicación de Recursos B (ARB): Información básica y general de las Emprendedoras que por la naturaleza de su crédito y Comportamiento Crediticio Puntual, son acreedoras del pago/cobertura otorgado por el Instituto.

Aplicación de Recursos Esquema C (ARC): Información básica y general de las Emprendedoras que por la naturaleza de su crédito y comportamiento crediticio puntual, son acreedoras del pago/cobertura otorgado por el Instituto.

Insumos:

- Solicitud de Ingreso al Programa Premio al Compromiso.
- Censos emitidos por la Microfinanciera.

Resultados:

Realización del pago/cobertura a la Emprendedora por concepto de la aplicación del programa Premio al Compromiso por parte de la Institución Microfinanciera correspondiente.

CAPÍTULO II.- SUJETOS DE APOYO

ARTÍCULO 3: Solo se podrán considerar sujetos de apoyo a Emprendedoras del Estado de México que realicen alguna actividad productiva dentro del Estado y cuenten con una línea de crédito con alguna Institución Microfinanciera participante.

CAPÍTULO III.- MECANISMOS DE ENROLAMIENTO

ARTÍCULO 4: Son requisitos para acreditación de la Institución Microfinanciera ante el Instituto, lo siguientes:

- a) Entidades que prestan servicios financieros a personas de bajos ingresos mediante el esquema de microcréditos, independientemente de si son instituciones de crédito, sociedades financieras, entidades no reguladas o alguna otra persona moral cuyo objeto social contemple dicha actividad.
- b) Institución Microfinancieras que tengan domicilio en el Estado de México ó México D.F.
- c) Contar con sucursales en el territorio del Estado de México.
- d) Tener una cartera social de por lo menos 5,000 mujeres colocadas en el Estado de México, que justifique el apoyo financiero a otorgar.

- e) Gozar de solvencia moral y reconocimiento social en su zona de influencia y tener capacidad operativa y financiera para atender los compromisos que contraiga con el Instituto.
- f) Instituciones Microfinancieras que puedan dar a conocer sus estados financieros.
- g) Aceptar las normas y disposiciones establecidas por el Instituto.

ARTÍCULO 5: CONTRAPRESTACIÓN DEL BENEFICIARIO

Son requisitos generales para la obtención del "Pago/Cobertura", los siguientes:

- a) Obtener una línea de crédito con alguna de las Instituciones Microfinancieras participantes.
- b) Residentes del Estado de México.
- c) Edad de 18 a 65 años.
- d) Pago puntual perfecto de sus créditos.
- e) Integrarse bajo la modalidad de grupos solidarios y/o créditos individuales.
- f) Cumplir con los requisitos estipulados por cada Institución Microfinanciera.

Se considera graduación del beneficiario, al momento en el cual se haga el pago de las semanalidades apoyando económicamente a los beneficiarios.

CAPÍTULO IV.- DE LAS OPERACIONES

ARTÍCULO 6: El "Pago/Cobertura" que otorgue el Instituto a las Instituciones Microfinancieras deberá estar debidamente documentado conforme a lo establecido en cada uno de los convenios signados por ambas partes al inicio del programa.

El "Pago Cobertura" podrá ser de hasta \$1200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido por cada semanalidad.

Las Microfinancieras participantes se obligan a entregar al "Instituto" las siguientes bases de datos, de acuerdo al calendario establecido por los convenios signados por las partes dependiendo del esquema, de las "Emprendedoras" que se incorporen al "Programa".

ARTÍCULO 7: Para ambos casos, se harán entrega las siguientes bases de datos:

Censo: Contiene la información básica y general, de las "Emprendedoras" que por la naturaleza de su crédito son posiblemente elegibles a recibir el "Pago/Cobertura" en el ciclo actual. Esta base se entregará de manera periódica, en caso de caer en día inhábil, se hará entrega el día hábil posterior.

ARTÍCULO 8: Para el caso del "Esquema A" se hará entrega de las siguientes bases de datos:

Solicitud de Recursos A (SRA): Información básica y general de las Emprendedoras que por la naturaleza de su crédito y Comportamiento Crediticio Puntual son elegibles a recibir el "Pago/Cobertura" en el ciclo actual y a la semana convenida con la Institución Microfinanciera en atención al esquema crediticio que cada una maneje.

Aplicación de Recursos A (ARA): Información básica y general de las Emprendedoras que por la naturaleza de su crédito y Comportamiento Crediticio Puntual, a la semana convenida con la Institución Microfinanciera; son acreedoras del "Pago/Cobertura" otorgado por el Instituto en atención al esquema crediticio que cada una maneje. Esta base de datos se entregará de manera periódica, en caso de caer en día inhábil, se hará entrega el día hábil posterior. La información que deberá incluir se registrará conforme al Formato de Especificación y Registro de Bases de Datos.

Todos los esquemas y formatos de bases de datos de los beneficiarios del programa se someterán bajo los lineamientos y especificaciones del (Anexo I).

ARTÍCULO 9: Adicionalmente, se agregarán a la base los siguientes campos:

- Fecha de la semana, de acuerdo a la vigencia del crédito y acorde a la fecha de aplicación del premio.
- Elegible a la semana, de acuerdo con la fecha de la elegibilidad de la Emprendedora para recibir el premio.
- Importe del premio.

ARTÍCULO 10: Para el caso del "Esquema B" se hará entrega de las siguientes bases de datos:

Solicitud de Recursos B (SRB): Información básica y general de las Emprendedoras que por la naturaleza de su crédito y Comportamiento Crediticio Puntual, son elegibles a recibir el "Pago/Cobertura" en el ciclo actual y a la semana convenida con la Institución Microfinanciera en atención al esquema crediticio que cada una maneje.

Esta base de datos se entregará los días asignados y acordados entre el Instituto y la Institución Microfinanciera de la semana correspondiente, en caso de caer en día inhábil, se hará entrega el día hábil posterior. La información que deberá incluir se registrará conforme al Formato de Especificación y Registro de Bases de Datos.

Todos los esquemas y formatos de bases de datos de los beneficiarios del programa se someterán bajo los lineamientos y especificaciones del (Anexo I).

ARTÍCULO 11: Adicionalmente, se agregaran a la base los siguientes campos:

- Fecha de la semana, de acuerdo a la vigencia del crédito y acorde a la fecha de aplicación del premio.
- Elegible a la semana, de acuerdo con la fecha de la elegibilidad de la Emprendedora para recibir el premio.
- Importe del premio.

ARTÍCULO 12: Aplicación de Recursos B (ARB): Información básica y general de las Emprendedoras que por la naturaleza de su crédito y Comportamiento Crediticio Puntual, son acreedores del pago/cobertura otorgado por el Instituto.

Esta base de datos se entregará los días asignados y acordados entre el Instituto y la Institución Microfinanciera de la semana correspondiente, (después de la base de datos SRB), en caso de caer en día inhábil, se hará entrega el día hábil posterior. La información que deberá incluir se registrará conforme al Formato de Especificación y Registro de Bases de Datos.

Aplicación de Recursos Esquema C (ARC): Información básica y general de las Emprendedoras que por la naturaleza de su crédito y comportamiento crediticio puntal, son acreedoras del "Pago/Cobertura" otorgado por el Instituto.

ARTÍCULO 13: Adicionalmente, se agregaran a la base los siguientes campos:

- Fecha de la semana, de acuerdo a la vigencia del crédito y acorde a la fecha de aplicación del premio.
- Elegible a la semana, de acuerdo con la fecha de la elegibilidad de la Emprendedora para recibir el premio.
- Importe del premio.

Todos los esquemas y formatos de bases de datos de los beneficiarios del programa se someterán bajo los lineamientos y especificaciones del (Anexo I).

RESPONSABLE DEL RESGUARDO Y MANIPULACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

Conforme a lo establecido en el Manual de Operación del Programa Premio a Tu Gran Esfuerzo del Departamento de Financiamiento al Emprendedor publicado en Gaceta de Gobierno No. 14, de fecha 21 de enero 2013, la Dirección de Fondos de Financiamiento del Instituto Mexiquense del Emprendedor (Departamento de Financiamiento al Emprendedor, Subdirección de Financiamiento y la Dirección de Fondos de Financiamiento); serán los responsable del resguardo y manipulación del Padrón de beneficiarios.

CAPITULO V. DESTINO DEL APOYO A EMPRENDEDORES

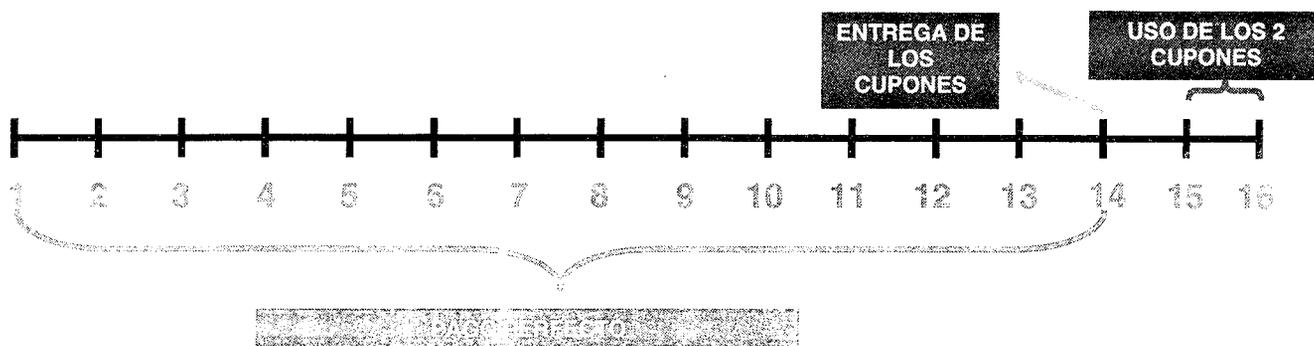
ARTÍCULO 14: El "Pago/Cobertura" se destinará a cubrir las últimas dos semanalidades en el caso del esquema A o la última o últimas dos semanalidades en el caso del Esquema B con el propósito de promover el pronto pago de los créditos y reducir el CAT de los créditos.

ARTÍCULO 15: Se presentan los siguientes anexos para señalar la operación de los diferentes esquemas:

ESQUEMA A

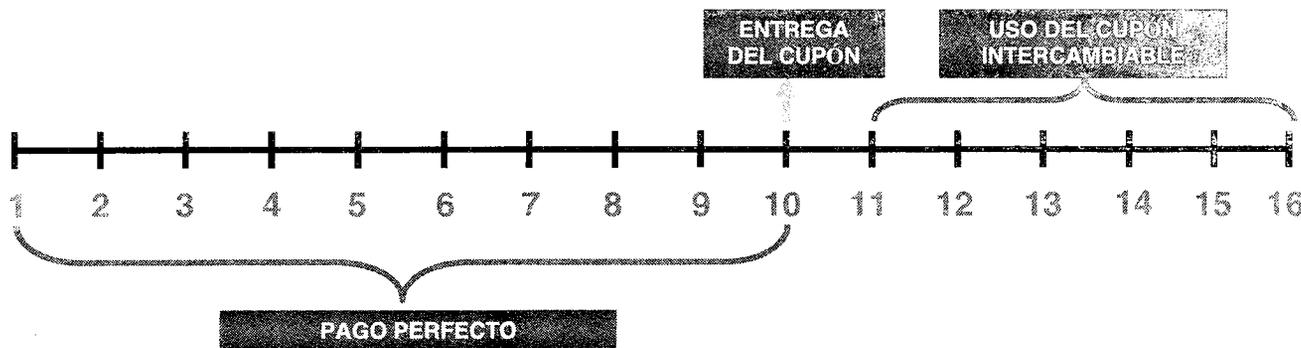
- El GEM otorga un cupón que cubre el pago de sus **dos** últimas semanalidades si:
 - a) Son Emprendedoras de nuevo ingreso.
 - b) Están en el primer ciclo.

- c) Realizan pagos puntuales de sus 14 primeras semanalidades o conforme a las semanalidades establecidas por el Instituto y la Institución Microfinanciera.



ESQUEMA B

- e El GEM cubre el pago de una o dos semanalidad si:
 - a) Se encuentran en el segundo ciclo o subsecuentes.
 - d) Que hayan realizado de manera puntual los pagos de las primeras 10 semanalidades o conforme a las semanalidades establecidas por el Instituto y la Institución Microfinanciera y hayan pagado perfecto el ciclo inmediato anterior.



ARTÍCULO 16: MEDICIÓN

Indicador para medir capacidad de respuesta

$$\frac{\text{Número de pago/cobertura autorizada.}}{\text{Número de solicitudes de pago/cobertura. (Programa Premio al Compromiso)}} = \text{Porcentaje de subsidios.}$$

INSTANCIAS DE CONTROL Y VIGILANCIA

ARTÍCULO 17.

INDICADORES.- El programa “Apoyar Financieramente a Emprendedoras (Premio a tu gran esfuerzo)”, contará con los siguientes indicadores de impacto y de gestión que se señalan a continuación:

- I.- Indicador de impacto
 - a) Número de autoempleos generados.
 - b) Monto total de apoyos financieros otorgados a los sujetos de apoyo.

II.- Indicadores de gestión

- a) Número de apoyos financieros otorgados.
- b) Municipios atendidos.

ARTÍCULO 18.

ÓRGANO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

El Instituto Mexiquense del Emprendedor

INSTANCIAS DE VERIFICACION, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO

- Contraloría Interna del Instituto Mexiquense del Emprendedor.
- Áreas de operación y seguimiento del programa de la Dirección de Fondos de Financiamiento del Instituto Mexiquense del Emprendedor (Departamento de Financiamiento al Emprendedor, Subdirección de Financiamiento y la Dirección de Fondos de Financiamiento).

Las instancias anteriores vigilarán, en el ámbito de su respectiva competencia, la aplicación y cumplimiento de los presentes lineamientos.

El Instituto Mexiquense del Emprendedor a través del personal designado, asegura el buen uso, manejo y destino de los recursos; podrá ordenar evaluaciones y visitas periódicas para validar la información que se obtenga de los informes proporcionados por las Instituciones Microfinancieras participantes con respecto a los apoyos otorgados.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

No aplica

ARTÍCULO 19: DIFUSIÓN

Las presentes reglas de operación que emite el IME serán publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, toda la documentación que se utilice en la promoción y publicidad del presente programa, deberá contener la siguiente leyenda:

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA"

ARTÍCULO 20: AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA

La auditoría, control y vigilancia de este programa de desarrollo social estarán a cargo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y el Órgano de Control Interno del Instituto Mexiquense del emprendedor.

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION

Mariano Matamoros número 124, tercer piso, colonia Centro, código postal 5000, Toluca de Lerdo, México
Teléfono: (722) 2149868 y 2156049

CONTRALORIA DEL PODER LEGISLATIVO

Av. Independencia Oriente número 102, primer piso, Colonia Centro, código postal, 50000, Toluca, México.
Teléfonos: (722) 2153517y 2153519

CONTRALORIA INTERNA.

Puerto Mazatlán Norte número 176, Colonia San Jerónimo Chicahualco, Metepec, Estado de México.
Teléfonos: (722) 180 30 62 y 1803098

ARTÍCULO 21: QUEJAS O DENUNCIAS:

I. Vía telefónica:

- a) SAMTEL Lada sin costo 01800 7 20 02 02 y 01800 7 11 58 78, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

b) CATGEM Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México, Lada sin costo 01800 6 96 96 96 para el interior de la República y 070 para Toluca y zona conurbada, las 24 horas del día y los 365 días del año.

c) IME Instituto Mexiquense del Emprendedor (722) 180 30 62, 81 y 98 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

2. Vía Internet:

A través de la página: www.edomex.gob.mx/ime

Correo electrónico: ime.direcciongeneral@edomex.gob.mx

3. Personalmente:

En la Unidad de Contraloría Interna del IME, Atención Ciudadana y en la Dirección General de Responsabilidades, estas últimas de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

A N E X O I. PADRON DE BENEFICIARIOS

No.	SECRETARÍA	Nombre del programa
1		Folio Relacionado
2		Tipo de Beneficiario
3		Parentesco Beneficiario
4		Fecha de Alta
5		Fecha de Actualización
6		Primer Apellido
7		Segundo Apellido
8		Nómbre (s)
9		Fecha de Nacimiento
10		Sexo
11		Estado Civil
12		Grado de Estudi
13		Tipo de Identificación Oficial
14		Identificador del Documento Oficial
15		Nacionalidad
16		Entidad de Nacimiento
17		Clave Unica de registro de población
18		Calle
19		Número Exterior
20		Número Interior
21		Entre que calle
22		Y calle
23		Otra Referencia
24		Colonia
25		Localidad
26		Municipio
27		Entidad
28		Código Postal
29		Teléfono Fijo
30		Teléfono celular
31		Correo electrónico

PADRON DE BENEFICIARIOS SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR



Obligatoria:

Información que permite identificar al beneficiario como único y asociarle un Dominio

Opcionales:

Información para mejorar la comunicación y ubicación del beneficiario

A N E X O 2. CEDULA DE PRIMER CONTACTO

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR SOLICITUD DE PRIMER CONTACTO "SPC"	 Instituto Mexiquense del Emprendedor	 enGRANDE (Para uso exclusivo del IME)
SECCIÓN I) GENERALIDADES		FOLIO REGIONAL:	FOLIO SISTEMA:
1. NOMBRE COMPLETO:			
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	
2. DOMICILIO:			
Calle	No. Exterior	No. Interior	Colonia
Municipio	Región	C.P.	3. CURP
4. FECHA DE NACIMIENTO:		5. SEXO: (Marcar con una X)	
D D - M M - A A A A		1. Femenino <input type="checkbox"/> 2. Masculino <input type="checkbox"/>	
7. R.F.C.		10. NÚMERO DE PERSONAS CON LAS QUE VIVE:	
6. ESCOLARIDAD: (Marcar con una X)		9. ESTATUS DE ESTUDIOS	
1. Ninguna <input type="checkbox"/> 2. Primaria <input type="checkbox"/> 3. Secundaria <input type="checkbox"/> 4. Carrera Técnica o Bachillerato <input type="checkbox"/> 5. Licenciatura <input type="checkbox"/> 6. Postgrado <input type="checkbox"/>		1. Sin Terminar <input type="checkbox"/> 2. Terminados <input type="checkbox"/> 3. Cursando actualmente <input type="checkbox"/>	
11. OCUPACIÓN		12. NÚMERO TELEFÓNICO CON LADA:	
1. Empleado (a) <input type="checkbox"/> 2. Empleado (a) de Gobierno <input type="checkbox"/> 3. Ama de casa <input type="checkbox"/> 4. Negocio propio (empresario) <input type="checkbox"/> 5. Profesionista Independiente <input type="checkbox"/> 6. Estudiante <input type="checkbox"/> 7. Otro <input type="checkbox"/> Describa:		0 1	
13. CORREO ELECTRÓNICO		14. NÚMERO CELULAR	
(Sólo minúsculas)		15. TIPO DE APOYO QUE SOLICITA AL INSTITUTO:	
1. Información General <input type="checkbox"/> 2. Asesoría y Capacitación <input type="checkbox"/> 3. Evaluación de Proyectos <input type="checkbox"/> 4. Microcréditos FOSEEM <input type="checkbox"/> 5. FOGAMEX <input type="checkbox"/> 6. FOME <input type="checkbox"/> 7. Asesores financieros <input type="checkbox"/> 8. Premio a tu gran esfuerzo <input type="checkbox"/>		16. MEDIO DE ATENCIÓN:	
1. Personal <input type="checkbox"/> 2. Telefónica <input type="checkbox"/> 3. Correo electrónico <input type="checkbox"/> 4. Atención Ciudadana <input type="checkbox"/> 5. Foro <input type="checkbox"/> 6. Semana PyME <input type="checkbox"/>		17. DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO PARA EL APOYO SOLICITADO:	
18. ¿CUENTA CON UN NEGOCIO ESTABLECIDO?		19. ¿SE ENCUENTRA DADO DE ALTA EN HACIENDA?	
1. Sí <input type="checkbox"/> LLENE SECCION II 2. No <input type="checkbox"/> LLENE SECCION III		1. Sí <input type="checkbox"/> 2. No <input type="checkbox"/>	
20. ¿CUENTA CON UN PLAN DE NEGOCIOS?		1. Sí <input type="checkbox"/> LLENE SECCION III 2. No <input type="checkbox"/>	
SECCIÓN II) EN CASO DE CONTAR CON EMPRESA O NEGOCIO			
21. NOMBRE DEL NEGOCIO:			
22. DOMICILIO:			
Calle	No. Exterior	No. Interior	Colonia
Municipio	Región	C.P.	23. PÁGINA WEB
24. LOCAL:		25. GIRO: (Marcar con una X)	
1. Propio <input type="checkbox"/> 2. Rentado <input type="checkbox"/>		1. COMERCIAL (compra y venta) <input type="checkbox"/> 2. SERVICIOS (Hoteles, Restaurantes, Escuelas, etc.) <input type="checkbox"/> 3. INDUSTRIAL (Fábricas/Maquiladoras) <input type="checkbox"/>	
27. ACTIVIDAD EMPRESARIAL		26. NÚMERO TELEFÓNICO CON LADA:	
(Ej: Papelería y Regalos)		0 1	
29. NÚMERO DE EMPLEADOS (INCLUYENDO AL DUEÑO)		28. TELÉFONO 2 / CELULAR	
30. TIEMPO EN OPERACIÓN		31. RFC DE LA EMPRESA	
año(s)		año(s)	
32. ANTIGÜEDAD FISCAL		año(s)	

33. SALARIO MENSUAL PROMEDIO DE LOS EMPLEADOS (Marcar con una X) <table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width:80%;">1. Menos de \$3,000</td><td style="width:20%; text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>2. \$3,001 a \$6,000</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>3. \$6,001 a \$9,000</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>4. \$9,001 ó más</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	1. Menos de \$3,000	<input type="checkbox"/>	2. \$3,001 a \$6,000	<input type="checkbox"/>	3. \$6,001 a \$9,000	<input type="checkbox"/>	4. \$9,001 ó más	<input type="checkbox"/>	34. RÉGIMEN FISCAL: (Marcar con una X) <table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>A) Persona Física con Actividad Empresarial</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>B) Persona Moral</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	A) Persona Física con Actividad Empresarial	<input type="checkbox"/>	B) Persona Moral	<input type="checkbox"/>	35. LLEVA UNA CONTABILIDAD FORMAL: (Marcar con una X) <table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1. Sí</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>2. No</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	1. Sí	<input type="checkbox"/>	2. No	<input type="checkbox"/>	36. ¿MANEJA CUENTA BANCARIA DEL NEGOCIO? (Marcar con una X) <table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1. Sí</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>2. No</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	1. Sí	<input type="checkbox"/>	2. No	<input type="checkbox"/>
1. Menos de \$3,000	<input type="checkbox"/>																						
2. \$3,001 a \$6,000	<input type="checkbox"/>																						
3. \$6,001 a \$9,000	<input type="checkbox"/>																						
4. \$9,001 ó más	<input type="checkbox"/>																						
A) Persona Física con Actividad Empresarial	<input type="checkbox"/>																						
B) Persona Moral	<input type="checkbox"/>																						
1. Sí	<input type="checkbox"/>																						
2. No	<input type="checkbox"/>																						
1. Sí	<input type="checkbox"/>																						
2. No	<input type="checkbox"/>																						
37. INSTITUCIÓN BANCARIA: _____ (E): BANORTE		38. ÚLTIMA FECHA DE DECLARACIÓN FISCAL A A A A - M M _____																					
39. MARQUE SU ESTATUS DENTRO DEL BURÓ DE CRÉDITO: (Marcar con una X) <table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>1. Positivo</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>2. Negativo</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>3. No lo conozco</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>				1. Positivo	<input type="checkbox"/>	2. Negativo	<input type="checkbox"/>	3. No lo conozco	<input type="checkbox"/>														
1. Positivo	<input type="checkbox"/>	2. Negativo	<input type="checkbox"/>	3. No lo conozco	<input type="checkbox"/>																		

ACTIVOS DE LA EMPRESA

40. No. DE SUCURSALES: (Marcar con una X) <table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1. Ninguna</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>2. Una</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>3. Dos</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>4. Tres o más</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	1. Ninguna	<input type="checkbox"/>	2. Una	<input type="checkbox"/>	3. Dos	<input type="checkbox"/>	4. Tres o más	<input type="checkbox"/>	41. AUTOMÓVIL/MEDIO DE TRANSPORTE: (Marcar con una X) <table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1. Sí</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>2. No</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	1. Sí	<input type="checkbox"/>	2. No	<input type="checkbox"/>	42. EQUIPO DE CÓMPUTO: (Marcar con una X) <table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1. Sí</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>2. No</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	1. Sí	<input type="checkbox"/>	2. No	<input type="checkbox"/>	43. BIENES INMUEBLES: (Marcar con una X) <table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1. Sí</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>2. No</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	1. Sí	<input type="checkbox"/>	2. No	<input type="checkbox"/>	44. MAQUINARIA PROPIA: (Marcar con una X) <table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1. Sí</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>2. No</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	1. Sí	<input type="checkbox"/>	2. No	<input type="checkbox"/>
1. Ninguna	<input type="checkbox"/>																											
2. Una	<input type="checkbox"/>																											
3. Dos	<input type="checkbox"/>																											
4. Tres o más	<input type="checkbox"/>																											
1. Sí	<input type="checkbox"/>																											
2. No	<input type="checkbox"/>																											
1. Sí	<input type="checkbox"/>																											
2. No	<input type="checkbox"/>																											
1. Sí	<input type="checkbox"/>																											
2. No	<input type="checkbox"/>																											
1. Sí	<input type="checkbox"/>																											
2. No	<input type="checkbox"/>																											

INFORMACIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	ÚLTIMO MES	AÑO 2006
45. INGRESOS	_____	_____
46. EGRESOS	_____	_____
47. UTILIDAD	_____	_____

48. COMO CONSECUENCIA DEL APOYO OTORGADO POR EL IME, SU CRECIMIENTO SE REFLEJARÁ EN:

1. ¿Conservación de los empleos actuales?	1. Sí <input type="checkbox"/>	2. No <input type="checkbox"/>	3. ¿Cuántos? <input type="text"/>
2. ¿Creación de empleos?	1. Sí <input type="checkbox"/>	2. No <input type="checkbox"/>	3. ¿Cuántos? <input type="text"/>

SECCIÓN III) EN CASO DE CONTAR CON UN PLAN DE NEGOCIO CONTÍNE EN ESTA SECCIÓN, DE LO CONTRARIO PASE A LA SECCIÓN IV

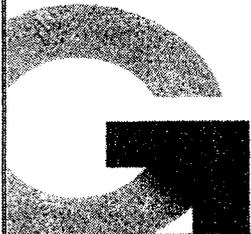
SECCIÓN IV) REGISTRO

49. ¿CUÁL ES EL GIRO DE SU PROYECTO? (Marcar con una X) <table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1. COMERCIAL (compra y venta)</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>2. SERVICIOS (Hoteles, Restaurantes, Escuelas, etc.)</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>3. INDUSTRIAL (Fábricas/Maquiladoras)</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	1. COMERCIAL (compra y venta)	<input type="checkbox"/>	2. SERVICIOS (Hoteles, Restaurantes, Escuelas, etc.)	<input type="checkbox"/>	3. INDUSTRIAL (Fábricas/Maquiladoras)	<input type="checkbox"/>	50. TIPO DE TECNOLOGIA QUE APLICA A SU PROYECTO DE NEGOCIO: (Marcar con una X) <table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1. Tradicional</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>2. Intermedia</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>3. Alta Tecnología</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	1. Tradicional	<input type="checkbox"/>	2. Intermedia	<input type="checkbox"/>	3. Alta Tecnología	<input type="checkbox"/>	51. FECHA DE ATENCIÓN: DD - MM - AAAA _____ - _____ - _____
1. COMERCIAL (compra y venta)	<input type="checkbox"/>													
2. SERVICIOS (Hoteles, Restaurantes, Escuelas, etc.)	<input type="checkbox"/>													
3. INDUSTRIAL (Fábricas/Maquiladoras)	<input type="checkbox"/>													
1. Tradicional	<input type="checkbox"/>													
2. Intermedia	<input type="checkbox"/>													
3. Alta Tecnología	<input type="checkbox"/>													
52. SOLICITANTE _____ Nombre y Firma														

SECCIÓN V) PARA USO EXCLUSIVO DEL IME

53. PROGRAMA DEL IME PARA EL QUE CALIFICA EL SOLICITANTE: (Marcar con una X) <table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1. Información General</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>2. Asesoría y Capacitación</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>3. Evaluación de Proyectos</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>4. Microcréditos FOSEEM</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>5. FOGAMEX</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>6. FOME</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>7. Asesores financieros</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>8. Premio a tu gran esfuerzo</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	1. Información General	<input type="checkbox"/>	2. Asesoría y Capacitación	<input type="checkbox"/>	3. Evaluación de Proyectos	<input type="checkbox"/>	4. Microcréditos FOSEEM	<input type="checkbox"/>	5. FOGAMEX	<input type="checkbox"/>	6. FOME	<input type="checkbox"/>	7. Asesores financieros	<input type="checkbox"/>	8. Premio a tu gran esfuerzo	<input type="checkbox"/>	54. OBSERVACIONES _____ _____ _____
1. Información General	<input type="checkbox"/>																
2. Asesoría y Capacitación	<input type="checkbox"/>																
3. Evaluación de Proyectos	<input type="checkbox"/>																
4. Microcréditos FOSEEM	<input type="checkbox"/>																
5. FOGAMEX	<input type="checkbox"/>																
6. FOME	<input type="checkbox"/>																
7. Asesores financieros	<input type="checkbox"/>																
8. Premio a tu gran esfuerzo	<input type="checkbox"/>																
55. FECHA DE CAPTURA: DD - MM - AAAA _____ - _____ - _____																	

56. OFICINA REGIONAL QUE RECIBE	57. QUIÉN ATIENDE
Nombre y Firma	



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

VALIDACIÓN

C. Pablo Alejandro Torres Martínez
Director General del
Instituto Mexiquense del Emprendedor
(Rúbrica).

Lic. Luis Enrique Neira Sánchez
Encargado del Despacho de la Dirección
de Fondos de Financiamiento
(Rúbrica).

Lic. Luis Enrique Neira Sánchez
Encargado del Despacho de la Subdirección
de Fondos de Financiamiento
(Rúbrica).

C. Diana Eugenia Jiménez Marín
Jefa del Departamento de Financiamiento
al Emprendedor
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

Que en el expediente número 108/13, el promovente BENJAMIN SILVA JARQUIN, promueve por su propio derecho, en la vía Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble que se ubica en Avenida Morelos sin número, del Barrio de Santa María, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 173.94 metros con Avenida José María Morelos y Pavón, Pilar Peralta González, Manuel Martínez Reyes y Jesús Morales; al sur: 172.064 metros con zanja o futuro andador de por medio con los inmuebles que son propiedad respectivamente de la empresa mercantil denominada "Grupo Lamat" S.A. de C.V., y del señor Lino Pichardo Pérez; al oriente: 93.75 metros con Rafael Hernández Téllez y Silvia González García; al poniente: 95.33 metros con Juan Fuentes Miranda. Con una superficie de 16,378.95 metros cuadrados. La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley, edictos que se expiden el veintisiete de febrero del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Licenciado Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.-Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil trece, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.

1027.-6 y 11 marzo.

JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTOEXPEDIENTE: 433/2010.
SECRETARIA "A".SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de DAVID LOPEZ JUAREZ y EVA OLIVERA ZAVALA, con número de expediente 433/2010, el C. Juez 43 Civil ordenó en auto de fecha nueve de enero del año en curso, y señaló las once horas del día veintidós de marzo del año dos mil trece para sacar a remate en segunda almoneda el inmueble hipotecado ubicado en: departamento número 22, el edificio 2 del condominio marcado con el número oficial 3, de la calle sin nombre lote número 7, de la manzana 5, del conjunto urbano denominado "Los Héroes", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, ordenando convocarse a postores mediante edictos, los que se publicarán por dos veces de siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, mismos que deben fijarse en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en los tableros de avisos de este juzgado, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas y en el periódico Diario de México, así como en los lugares de costumbre en Ixtapaluca, Estado de México.-La C. Secretaria "A" de Acuerdos, Lic. Ma. Julieta Valdez Hernández.-Rúbrica. 893.-27 febrero y 11 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
EDICTO

En el expediente número 223/13, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por ADRIANA VALERIO HERNANDEZ respecto del bien inmueble ubicado en privada "El Mirador", sin número, antes paraje denominado "Privada El Mirador" en la población de Almoloya del Río, Municipio de Almoloya del Río, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 33.00 treinta y tres metros colindando con Carina Ortiz Castillo, antes Marisela Flores Chávez; al sur: 35.90 treinta y cinco metros con noventa centímetros, colinda con Princella Joan Fairclough Reyes antes Julieta Reyes Téllez; al oriente: 15.72 quince metros con setenta y dos centímetros, colinda con Privada El Mirador y al poniente: 12.30 doce metros con treinta centímetros, colinda con paso de servidumbre de dos metros, con salida a la calle "Bella Vista". Con una superficie de 482.64 cuatrocientos ochenta y dos punto sesenta y cuatro metros cuadrados, y se expide el presente edicto. Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha veinticinco de febrero de dos mil trece.-Doy fe.-Validación: auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil trece.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1024.-6 y 11 marzo.

JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BARAJAS ALVAREZ MARIBEL en contra de INMOBILIARIA MORA RETURETA S.A. DE C.V., TOBIAS DAVID SANABRIA BECERRIL, MARIA ISABEL GARCIA GARCIA, BENITO MORA HERNANDEZ y ESTHER RETURETA GUTIERREZ, expediente 711/2005, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil, por autos de fechas ocho y quince de febrero del año dos mil trece [...] señaló el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado en autos ubicado en calle de Valle de Cerezo número 245, Colonia Valle de Aragón, Primera Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México también identificado como lote de terreno número 24, de la manzana 02 de la Supermanzana 9, del conjunto habitacional Valle de Aragón, Sección Sur, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México se señalan las doce horas del día veintidós de marzo del dos mil trece debiendo de anunciarse el mismo por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas, así como en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo de exhibir los postores BILLETE DE DEPOSITO expedidos por BANSEFI, por el equivalente al diez por ciento y sin cuyo requisito no serán admitidos [...] Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.- Dos Rúbricas Illegibles.

Edictos que se publicarán por dos veces en los tableros del Juzgado, en los de la Tesorería, así como en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, Juez Competente con residencia en Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; Se sirva mandar a publicar los edictos en los términos arriba señalados, en los lugares de costumbre así como en el periódico de mayor circulación de aquél lugar.-México, Distrito Federal, a 19 de febrero del año dos mil trece.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel A. Tiburcio Total.-Rúbrica. 903.-27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Al margen un sello que dice Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, Licenciado José Luis Castillo Sandoval, dictó unos autos que a la letra dice: Y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIA ANGELICA RIVERA FONTES y JESUS OSCAR AMELCO HERNANDEZ, con número de expediente 38/2011, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintidós de marzo del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en el departamento de interés social 301, edificio "S" del conjunto habitacional en condominio denominado "Azolco", ahora Santa Martha, ubicado en la calle de Francisco I. Madero Fraccionamiento Francisco Villa, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con derecho a un cajón de estacionamiento, con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos y avalúos respectivos, debiéndose convocar postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, precio del avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma.

Edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término y en el periódico "La Crónica de Hoy", para que en auxilio de este Juzgado ordene se publiquen los edictos en los lugares de costumbre, en la puerta del Juzgado y en el periódico de mayor circulación en esa Entidad.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

889.-27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

NOTIFICACION A: CESAR MALDONADO MELENDEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil doce, en el expediente 1345/11, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROGELIO MALDONADO MONTES, denunciado por MARIA TERESA MELENDEZ GONZALEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al presunto heredero CESAR MALDONADO MELENDEZ, por medio de edictos que deberán ser publicados en tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijándose una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demanda: 1.- Que CESAR MALDONADO MELENDEZ, es descendiente del señor ROGELIO MALDONADO MONTEZ, como se acredita con la copia certificada del acta de nacimiento; 2.- El señor ROGELIO MALDONADO MONTEZ, falleció como se acredita con la copia certificada del acta de defunción; 3.- Su último domicilio del actor de la herencia lo fue el ubicado en Zaragoza número 21, San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, Estado de México. 4.- Además del suscrito se encuentran como interesados los descendientes del señor ROGELIO MALDONADO MONTES, los señores JANISSET, ALMA ROSA, SILVINO, CESAR y ROGELIO de apellidos MALDONADO MELENDEZ; se notificó a CESAR MALDONADO MELENDEZ a fin de que se apersona a la presente sucesión a deducir los

derechos hereditarios que pudieran corresponderles, acreditando el entroncamiento que le une al autor de la presente sucesión, o en su caso se designe albacea de la sucesión a bienes del antes referido, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que se surta efectos la última publicación. De igual manera, deberá manifestar protesta de decir verdad y enterada de las penas en que incurrir los falsos declarantes, si el autor de la presente sucesión procreó otros hijos o adoptó a alguna persona, debiendo precisar nombres y domicilios.-Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Familiar de Toluca, México.-Funcionario Emisor: Licenciada Adriana Mondragón Loza.-Rúbrica.

746.-19, 28 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO QUINCAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

DICTADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LEGORRETA SANTOS MARIA ELENA EN CONTRA DE ROLANDO GOMEZ REBELO Y SILVIA ROJAS NUÑEZ; EXPEDIENTE 739/2004; EL C. JUEZ QUINCAGESIMO DE LO CIVIL DICTO AUTOS DE FECHAS TREINTA Y UNO Y SIETE DE ENERO AMBOS DEL AÑO DOS MIL TRECE Y DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICEN:

"...como lo solicita se deja sin efecto la fecha de remate señalada en auto de fecha siete de enero del año en curso fojas 692 para celebrarse el día veinte de febrero del año en curso, y en su lugar son de señalarse las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, debiéndose preparar el remate como se encuentra ordenado en autos," --- OTRO AUTO--- "...como lo solicita a efecto de celebrarse audiencia de remate en primera almoneda son de señalarse las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, debiéndose preparar el remate como se encuentra ordenado en autos..." ---OTRO AUTO--- "...para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble ubicado en casa número 7 construida sobre el lote 43 romano, proveniente de la subdivisión del predio que resultó de la fusión de los denominados El Temascal, El Chabacano y El Tejocote, en el pueblo de Santa Cruz del Monte, actualmente inmueble marcado con el número oficial diez de la calle Cruz del Cristo, Colonia Santa Cruz del Monte, en Naucalpan, Estado de México, denominado comercialmente Residencial Bugambilias, así como el indiviso que le corresponda en los elementos y partes comunes del condominio del que forma parte, se señalan las diez horas del día veintiocho de noviembre del dos mil doce, anunciándose por medio de edictos convocando postores que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 de Código de Procedimientos Civiles, en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico Ovaciones y el tablero de avisos de este Juzgado, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhortos, edictos y demás, insertos que sean necesarios al Juez Competente en Naucalpan, Estado de México, a efecto de que proceda a publicar en igual plazo en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación edictos para la subasta del inmueble hipotecado, facultando al Juez exhortado a girar los oficios correspondientes, sirviendo como base para la subasta el precio de la cantidad \$2'220.000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta ser la más alta en beneficio del reo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos del diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervenga en el remate.-México, D.F., a 05 de febrero de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

259-A1.-27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace saber al público en general que PATRICIA PAEZ ALVAREZ en el expediente 137/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que ordenó publicar edictos prestaciones: a).- Vengo a promover en la vía no contenciosa, la información de dominio, a fin de acreditar que me encuentro poseyendo en concepto de único y legítimo propietario respecto del predio materia del juicio. HECHOS: I.- En fecha 22 de diciembre de 2006, adquirió del señor JUAN PABLO PAEZ CANO, mediante contrato de compraventa un predio denominado "Mazatitla", ubicado en 4ª, cerrada de Corregidora Sur s/n, Cabecera Municipal, Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.30 metros y colinda con herederos de Santiago Castillo, actualmente Ricardo Castillo Pérez, al sur: 18.30 metros y colinda con cuarta cerrada de Corregidora, al oriente: 11.00 metros y colinda con Diana Stephanie Páez Valverde y al poniente: 11.00 metros y colinda con Gabriela Páez Cano, contando con una superficie total aproximada de 201.30 metros cuadrados, dicho inmueble lo he venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe en carácter de propietario por más de cinco años. II.- El inmueble materia de este juicio no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral. III.- El inmueble se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones fiscales con clave 085 01 947 41 000 000. Se expide el edicto para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en Chimalhuacán, Estado de México, dado en Chimalhuacán, México, a uno de marzo de dos mil trece.-Doy fe.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación 21 de febrero de 2013.-Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez, Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1018.-6 y 11 marzo.

**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55º. de lo Civil, señaló las diez horas del día veintidós de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de CONTRERAS RODRIGUEZ NORMA ANGÉLICA, expediente número 1283/07, respecto del bien inmueble embargado ubicado en el departamento número 29, del condominio ubicado en el lote 10, manzana 1 del conjunto habitacional denominado "La Veleta", Colonia Llano de los Báez, Ecatepec, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 08 de febrero del año 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

890.-27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente 36/2013, JOSE BECERRIL GALINDO, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto al inmueble ubicado en la Comunidad de Santa Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.30 (cuarenta y tres metros con treinta centímetros) colinda con predio de Rodrigo Martínez de la O. y José Jahir Pérez Esquivel, al sur: 43.30 (cuarenta y tres metros con treinta centímetros) colinda con propiedad de Rodrigo Martínez de la O., al oriente: 22 (veintidós) metros colinda con calle, al poniente: 22 (veintidós) metros y colinda con José Ablices Zetina Medrano, superficie aproximada de: 952.60 (novecientos cincuenta y dos metros con sesenta centímetros cuadrados).

El Juez del conocimiento por auto de fecha veinticinco de enero de dos mil trece, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Dado en Atlacomulco, México, a los once días del mes de enero de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.

054-C1.-6 y 11 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 800/2011.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).

ACTOR: NUNILA MARGARITA GODINEZ PEREZ.

DEMANDADO: MIGUEL JIMENEZ REYES Y OTRO.

NUNILA MARGARITA GODINEZ PEREZ, promoviendo por su propio derecho, demandando en la vía ordinaria civil usucapición, demandando: A).- Que se declare mediante sentencia definitiva, que ha operado en mi favor la usucapición y que me he convertido en propietaria del bien inmueble, identificado como lote 38, de la manzana 3, de la calle de Brezo, Colonia Prizo (actualmente Prizo 1) del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- Que como consecuencia de la presentación que antecede, y una vez sustanciado el presente juicio, se gire atento oficio, con los insertos necesarios al C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, solicitándole la cancelación de los registros que existan a favor de los demandados y la inscripción de la sentencia definitiva ejecutoriada que es a mi favor y esta me sirva como título de propiedad. C).- El pago de gastos y costas procesales que se originen con motivo del presente juicio a cargo de los demandados. Con fecha 2 de diciembre del año de 1995 el señor MIGUEL JIMENEZ REYES, en su calidad de cedente y la suscrita NUNILA MARGARITA GODINEZ PEREZ, en su calidad de cesionaria celebraron un contrato de cesión de derechos por el que el cedente le dio todos sus derechos de posesión y propiedad relativo al inmueble identificado como lote 38, de la manzana 3, de la calle de Brezo, Colonia Prizo (actualmente Prizo 1) del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 243.78 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.95 metros con calle de Brezo; al sur: 9.95 metros con lote 18; al noroeste: 24.50 metros con lote 39; al suroeste: en 24.50 metros con lote 37. Cabe aclarar que en el certificado de inscripción que corre agregado a esta demanda el nombre de la Colonia solamente se denomina Prizo y en los demás documentos de la Tesorería Municipal se le denomina Prizo 1, hecho que se acredita con el contrato de cesión de derechos de fecha 2 de diciembre de 1995; asimismo el inmueble objeto del presente juicio aparece inscrito a

favor del Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS). En el Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, inscrito bajo la partida 1240, volumen 385, libro primero, sección primera de fecha 28 de septiembre de 1978, de acuerdo con el certificado de inscripción de fecha tres de marzo del año 2011, el mismo día 2 de diciembre de 1995, fecha de la cesión de derechos del inmueble antes citado el cedente MIGUEL JIMENEZ REYES, le dio la posesión material del inmueble, el cual lo recibió en su entera satisfacción con todos sus elementos, accesorios y servicios, sin reserva ni limitación alguna, se hace saber a MIGUEL JIMENEZ REYES, que deberá de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en los términos que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes a los trece días del mes de noviembre del dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: cuatro de septiembre del año dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. Sara Sandoval Ramón.-Rúbrica.

263-A1.-28 febrero, 11 y 21 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

HERIBERTO DURAN DOMINGUEZ, ROBERTO HERNANDEZ GALICIA, PORFIRIO DURAN NAVARRO, EDUARDO GONZALEZ VELAZQUEZ y ENRIQUE SUAREZ ESPINOZA.

El Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha veinte de diciembre del año dos mil once, dictado en el expediente 241/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FAUSTO ABELARDO PANTIGA SALAZAR o FAUSTO PANTIGA SALAZAR, en contra de HERIBERTO DURAN DOMINGUEZ, ROBERTO HERNANDEZ GALICIA, PORFIRIO DURAN NAVARRO, EDUARDO GONZALEZ VELAZQUEZ y ENRIQUE SUAREZ ESPINOZA, se ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en la que le reclama: A).- La declaración judicial de que la usucapación se ha consumado a mi favor y por ende he adquirido la propiedad del inmueble ubicado en calle Alamo Plateado número quinientos ocho, (508) lote 18, Manzana IV del Fraccionamiento Los Alamos, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 169.00 metros cuadrados, teniendo las siguientes medidas y colindancias, al norte: 8.00 metros colinda con calle Alamo Plateado; al sur: 8 metros colinda con terreno particular; al oriente 21 metros colinda con lote 19, al poniente: 21.20 metros con lote 17, B).- La cancelación de la inscripción que aparece en el Instituto de la Función Registral de Naucalpan, bajo la partida 346 volumen 199, libro primero, sección primera, de fecha catorce de diciembre del año de mil novecientos setenta y dos, datos registrales que aparecen al reverso del certificado de inscripción que exhibo como documento base de la acción; C).- La inscripción en el Instituto de la Función Registral de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a favor del suscrito respecto del inmueble materia del presente Juicio, como consecuencia de la usucapación que se ha consumado en mi beneficio y de la resolución correspondiente en términos del artículo 5.141 del Código Civil vigente. HECHOS: Con fecha diecisiete de abril de mil novecientos setenta y dos

adquirió mediante contrato de compraventa el inmueble materia del presente Juicio de los señores HERIBERTO DURAN DOMINGUEZ y COPROPIETARIOS, quienes declararon ser dueños, razón por la cual en esa misma fecha se entregó la posesión material y jurídica de dicho inmueble, posesión que tengo de buena fe, pública y continua mismo que se encuentra registrado con los siguientes datos registrales. Partida 346, Volumen 199, Libro Primero, Sección Primera, de fecha catorce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo el emplazamiento. Aperciéndole que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido, ya sea por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter persona por medio de lista y Boletín Judicial conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en el periódico Diario El Amanecer, se expide el presente en el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veinte de febrero del año dos mil trece.-Doy fe.

Validación auto de fecha doce de diciembre del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

263-A1.-28 febrero, 11 y 21 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

TEOFILA MONTER PEREZ, demanda por su propio derecho en Juicio Ordinario Civil, de GILBERTO CADENA VARGAS y FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., la usucapación bajo el número de expediente 519/2012, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en manzana 226, lote 3, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, calle Cholultecas número 190, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros y linda con lote 02; al sur: 18.00 metros y linda con lote 04; al oriente: 7.00 metros y linda con lote 35 y al poniente: 7.00 metros y linda con calle Cholultecas, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1, volumen 150, libro 1º Sección 1a, foja 43, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia definitiva que emita su Señoría en el sentido de que ha operado a su favor la usucapación, por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia que se ha convertido en propietario del inmueble motivo del presente asunto. B).- La inscripción a su favor de la sentencia definitiva que se pronuncie en la presente litis sobre el inmueble litigioso, inscrito ante el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Ecatepec, que bajo protesta de decir verdad aparece inscrito a favor de la moral demandada, denominada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia; en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha veinticinco de abril del año de mil novecientos ochenta y cuatro TEOFILA MONTER PEREZ, adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con GILBERTO CADENA VARGAS, el inmueble materia de la controversia, asimismo refiere la actora que dicho inmueble se encontraba con notable deterioro, por lo que se dio a la tarea de realizarle las reparaciones y mejoras necesarias a

efecto de dejarlo en perfecto estado de conservación, inmueble que a la fecha ocupa en calidad de propietaria, de manera pacífica, continua, pública, de buena fe, y que al momento de la venta le fueron entregadas las documentales con los que se acreditaba la legal propiedad del bien que le transmitía la parte demandada, asimismo, refiere que la posesión ha sido en forma ininterrumpida, continua, pública a título de dueña. Y toda vez que la promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de GILBERTO CADENA VARGAS y FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., se emplaza a éstos por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído de fecha siete de febrero del dos mil trece, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, doce de febrero del año dos mil trece.-Doy fe.

Fecha que ordena la publicación: 07 de febrero del 2013.-
Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández
Mendoza.-Rúbrica. 263-A1.-28 febrero, 11 y 21 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE CORTES ESPINOSA: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil doce, dictado en el expediente número 643/12, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión promovido por ANGELICA ALICIA GARCIA SANCHEZ, en contra de JOSE CORTES ESPINOSA, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en calle Iztacalco número 378, manzana 73, lote 33, Fraccionamiento conocido como Colonia Alfredo del Mazo y Fracción o Ampliación de la Colonia General José Vicente Villada, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie de: 154.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con lote 32; al sur: 17.15 metros con lote 34; al oriente: 9.00 metros con calle; al poniente: 9.00 metros con lote 38. Fundo su demanda en los siguientes: HECHOS: Que con fecha 25 de abril de 1994, la suscrita ANGELICA ALICIA GARCIA SANCHEZ, celebré contrato privado de compra venta con el señor JOSE CORTES ESPINOSA, respecto del bien inmueble descrito con anterioridad, y desde la fecha de celebración del contrato privado de compra venta el hoy demandado me hizo entrega de la posesión física y legal del inmueble referido, posesión que he conservado de buena fe, en forma pública, pacífica, continua y en calidad de propietario desde la fecha mencionada y hasta la interposición de la presente demanda, el bien inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a nombre del demandado, así mismo he realizado los pagos por concepto de impuesto predial, agua, luz; así también he realizado reparaciones y mejoras al bien inmueble. Ignorándose su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el Juicio en su rebeldía; haciéndole las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación:
23 de noviembre de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario
que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de
la Cruz Trejo.-Rúbrica. 263-A1.-28 febrero, 11 y 21 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A LA CODEMANDADA: COMITE DE LA
UNIDAD AGROINDUSTRIAL DE LA MUJER.

En el expediente marcado con el número 795/12, relativo al Juicio de Ordinario Civil, promovido por MARIA AURORA RUIZ DIAZ, en contra de ROLANDO WENCESLAO AVILA SANCHEZ, se ordena el emplazamiento a la codemandado de quien se reclaman las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en mi favor y que por ende he adquirido la propiedad respecto del lote del terreno ubicado en la calle Primero de Mayo número 102, en Santa María Rayón, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros colinda con Amado Alfonso Bernal, al sur: 20.00 metros colinda con calle Primero de Mayo, al oriente: 30.00 metros colinda con lote dos, al poniente: 30.00 metros colinda con lote cuatro, con una superficie aproximada de 600.00 metros cuadrados, mismo lote que se encuentra inscrito a favor del C. ROLANDO WENCESLAO AVILA SANCHEZ, en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, lote número tres que se desprende del inmueble conocido como "MAXIMILIANO", bajo la partida número 481/505-632, volumen XV, del libro primero, sección primera, de fecha treinta de junio de (1987). B).- La cancelación del Registro a favor del señor ROLANDO WENCESLAO AVILA SANCHEZ, respecto del lote de terreno número tres que ha descrito en la prestación anterior, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenango del Valle, Estado de México, bajo la partida número 481/505-632, volumen XV, del libro primero, sección primera, de fecha treinta de junio de (1987). C).- La inscripción a favor de la suscrita del lote de terreno descrito en el inciso A) en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, en consecuencia mediante acuerdo de fecha doce de febrero del dos mil trece, se ordena el emplazamiento a la CODEMANDADA: COMITE DE LA UNIDAD AGROINDUSTRIAL DE LA MUJER, por medio de edictos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en la Entidad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber a la codemandada, que cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, dentro de dicho plazo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo prevengase al demandado, para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, se dejan a disposición de la parte demandada las copias simples de traslado, en la Secretaría de este Juzgado, se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil trece.-En cumplimiento al auto de fecha doce de febrero del dos mil trece, se ordena la publicación de los edictos.-Primer Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

926.-28 febrero, 11 y 21 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 142/11.

SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por JIMENEZ OREGEL ARTURO en contra de MADRIGAL GUIZAR JULIO y OTRO, el C. Juez ordenó los edictos correspondientes que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a seis de agosto del dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta de ARTURO JIMENEZ OREGEL, en sus términos para los efectos legales a que haya lugar, por hechas las manifestaciones que vierte exhibiendo la escritura pública número 142,545 pasada ante la fe del notario público número 54 del Distrito Federal, Licenciado Homero Díaz Rodríguez, en el que consta el Contrato de Cesión de Derechos Litigiosos y de Crédito que celebran por una parte SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA antes GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA FUSIONANTE DE GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO como cedente y ARTURO JIMENEZ OREGEL como cesionario en consecuencia, se tiene como parte actora al segundo de los mencionados, procedase a realizar el cambio de carátula y a la anotación respectiva en el Libro de Gobierno. Notifíquese a la parte demandada la cesión antes mencionada.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, Licenciado Francisco Castillo González, ante el C. Secretario de Acuerdos "B" que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a diez de diciembre de dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita en términos del artículo 122 fracciones I y II del Código de Procedimientos Civiles, hágase saber por medio de edictos a MADRIGAL GUIZAR JULIO y MARIA TERESA DE JESUS ALMADA OSORIO, que se publicarán por tres veces de tres en tres días, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, en el Boletín Judicial y en el periódico Diario Imagen, la cesión de derechos a favor de ARTURO JIMENEZ OREGEL.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, Licenciado Francisco Castillo González, ante la C. Secretaría de Acuerdos "B", por Ministerio de Ley que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a catorce de diciembre del dos mil doce.

Dada nueva cuenta con los presentes autos y visto que el auto que antecede fue omiso en cuanto a la segunda petición de la parte actora, como lo solicita en términos del artículo 122 fracciones I y II del Código de Procedimientos Civiles, hágase saber por medio de edictos a MADRIGAL GUIZAR JULIO y MARIA TERESA DE JESUS ALMADA OSORIO, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico Diario Imagen que en la Secretaría "B" del Juzgado se encuentra a su disposición las copias simples debidamente selladas, foliadas y cotejadas para el traslado respectivo, por lo que deberá presentarse ante la Secretaría señalada dentro del término de treinta días para que se les corra el traslado respectivo, así como para el emplazamiento correspondiente, con el apercibimiento de que en caso de no presentarse dentro del término señalado el juicio se seguirá en su rebeldía en términos de lo señalado por el artículo 639 del Código

en cita, en el entendido de que el término empezará a contar al día siguiente de la última publicación de los edictos ordenados.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo civil, Licenciado Francisco Castillo González, ante la C. Secretaría Conciliadora en funciones de Secretaría de Acuerdos B, por Ministerio de Ley, Licenciada Raquel Pichardo Basilio que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a nueve de enero del dos mil trece.

Dada nueva cuenta con los presentes autos y se aclara que los edictos ordenados en auto de fecha catorce de diciembre del año próximo pasado, deben realizarse en el periódico Diario Imagen, lo anterior para los efectos legales conducentes.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, Licenciado Francisco Castillo González ante la C. Secretaría Conciliadora en funciones de Secretaría de Acuerdos B por Ministerio de Ley, Licenciada Raquel Pichardo Basilio que autoriza y da fe.-Doy fe.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. María Julieta Mendoza Pineda.-Rúbrica.

288-A1.-6, 11 y 14 marzo.

**A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y
G E N E R A L E S**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 215492/1762/2012, EL C. INOCENTE MALVAEZ FLORENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la Ranchería San Diego, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 1,811 m con Juan Lauro Diego Malvárez Sánchez, al sur: 1,811 m con Eusebio Iniesta Contreras, al oriente: 49 m con Fabián Ramiro, al poniente: 49 m con Río La Hortaliza. Con una superficie aproximada de 88,739 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de enero del 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1009.-6, 11 y 14 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 215493/1763/2012, EL C. INOCENTE MALVAEZ FLORENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la Ranchería San Diego, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 1,811 mts. con Alfonso Iniesta, al sur: 1,811 mts. con Alfonso Iniesta, al oriente: 49 mts. con Fabián Ramiro, al poniente: 49 mts. con Río la Hortaliza. Con una superficie aproximada de: 88,739 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de enero del 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1008.-6, 11 y 14 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

MA. GUADALUPE HERNANDEZ ROMERO, con número de expediente 444/12 promueve inmatriculación administrativa respecto del predio denominado "Xoxocotla" ubicado en calle Alfredo del Mazo, Bo. Coxotla, Municipio de Papalotla, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda con; al norte: 25.67 metros con Francisco Bustamante Madrigal; al sur: 25.69 metros con Ma. Guadalupe Bustamante Alonso; al oriente: 11.68 metros con calle Alfredo del Mazo; al poniente: 11.68 metros con Ma. Guadalupe Bustamante. Con una superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 11 de febrero del 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1022.-6, 11 y 14 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

LEOBARDO JAVIER VALENCIA LOZADA, con número de expediente 05/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del predio denominado "Ahuehuete" ubicado en calle Río Chico sin número en el poblado de Santa Catarina, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda con; al norte: 94.70 metros con Ignacio Gutiérrez Juárez; al sur 1º: 80.00 metros con Antonio Juárez Sánchez; al sur 2º: 14.70 metros con Antonio Barrera; al oriente: 29.10 metros con Epigmenio Sánchez, actualmente Juan José Galarza Ruiz y sucesión de Eduardo Roldán; al poniente 1º: 23.40 metros con zanja; al poniente 2º: 5.70 metros con zanja. Con una superficie aproximada de 2,413.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 11 de febrero del 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1023.-6, 11 y 14 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

1.- Expediente 004/004/2013, EL C. GREGORIO ANICETO PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble denominado ubicado en la Tercera Cerrada de Jesús Carranza, Sin Número, en el Barrio de San Marcos, perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 20.00 metros colinda con Jesús Carranza García Alba; al sur: en 20.00 metros colinda con cerrada de Jesús Carranza; al oriente: en 20.00 metros colinda con Cándido Escudero García; al poniente: en 20.00 metros colinda con Victoria Aniceto Cedillo. Superficie aproximada: 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 21 de febrero del año dos mil trece.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

293-A1.-6, 11 y 14 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 210252/1709/2012, EL C. MARTIN MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en la calle León Guzmán s/n, Barrio de Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas 9.48 m con Carlos Almazán, 8.00 m con calle León Guzmán, al sur: 17.50 m con Francisco Flores Gutiérrez, al oriente: 30.74 m con Rosario Flores Gutiérrez, al poniente: en dos líneas 18.74 m con Francisco Flores Gutiérrez, 12.00 m con Carlos Almazán. Tiene una superficie aproximada de 423.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de febrero del 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

948.-1, 6 y 11 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O S**

Exp. No. 14/13/13, MARIA FELIX MONTERO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, perteneciente al Municipio de Coatepec Harinas, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 23.05 metros colinda con Armando Ortiz Hernández; al sur: 23.70 metros colinda con entrada vecinal; al oriente: en dos líneas 4.46, 12.60 metros colinda con entrada; al poniente: 17.71 metros colinda con Gregorio Reyes. Superficie aproximada de 403.47 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 18 de febrero de 2013.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

955.-1, 6 y 11 marzo.

Exp. No. 15/14/13, MARIA ELENA ANDREA GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Mariano Abasolo No. 3 Bo. 2da. de Santa Ana, perteneciente a Coatepec Harinas, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México; mide y linda; norte: 12.00 mts. con Hermenegildo Bernal G.; sur: 15.35 mts. con José Hernández; oriente: 15.52 mts. con Adán Nava; poniente: 13.85 mts. con calle Mariano Abasolo. Superficie aproximada de 195.18 m2. y 179.00 m2. de construcción.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 18 de febrero de 2013.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

955.-1, 6 y 11 marzo.

Exp. No. 18/17/2013, J. REFUGIO ALVAREZ VASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble

ubicado en el Barrio del Salitre, Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 7.74 metros y colinda con Nory Yadira Alvarez Vásquez y servidumbre de paso que da acceso a la calle Benito Juárez; al sur: 7.74 metros y colinda con calle privada; al oriente: 11.30 metros y colinda con Erasmo Alvarez Tapia; al poniente: 11.30 metros y colinda con Heriberto Enrique Alvarez Vásquez. Superficie aproximada de 87.46 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 18 de febrero de 2013.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

955.-1, 6 y 11 marzo.

Exp. No. 8/8/13, JOSE JAVIER VIDAL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepalcatepec calle Hidalgo S/N, perteneciente al Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 35.00 m. colinda con Sabina Guadarrama Ledesma; al sur: 35.00 m. colinda con pasillo privado; al oriente: 12.50 m. colinda con calle Hidalgo; al poniente: 12.50 m. colinda con Lucía Iniesta Guadarrama. Superficie aproximada de 437.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de febrero de 2013.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

955.-1, 6 y 11 marzo.

Exp. No. 3/3/13, MERCEDES FRANCO FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Enmedio S/N, Barrio de San Juan, Municipio de Malinalco, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 9.86 mts. con calle de Enmedio y 5.60 mts. con Pascual Jiménez Pliego; al sur: 15.90 mts. con Miguel Sánchez Arriaga; al oriente: 47.65 y 3.52 mts. con Pascual Jiménez Pliego y 13.78 mts. con Esperanza Bolland del Río; al poniente: 51.75 mts. con Anacleto Jacinto Catzín y 13.82 mts. con Cristina María González Rodríguez. Superficie aproximada de 727.36 m². (setecientos veintisiete metros treinta y seis centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 18 de febrero de 2013.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

955.-1, 6 y 11 marzo.

Exp. No. 7/7/13, MICHAEL MC CLINTOCK, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Comercio S/N Barrio San Juan, Malinalco, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 26.10 mts. con el Sr. Fernando Méndez Montiel; al sur: 25.14 mts. con el Sr. Rolando Montaño Fraire; al oriente: 19.00 mts. con calle Comercio; al poniente: 19.00 mts. con la Sra. María Guadalupe Jiménez Hernández. Superficie aproximada de 482.91 m² (cuatrocientos ochenta y dos metros noventa y uno centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de febrero de 2013.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

955.-1, 6 y 11 marzo.

Exp. No. 5/5/13, JAIME HERRERA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos Esq. con callejón del Beso S/N, Malinalco, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 8.05 mts. con la C. Esperanza García; al sur: 8.05 mts. con callejón del Beso; al oriente: 7.60 mts. con el C. Gabriel Vergara Silva; al poniente: 7.70 mts. con calle Morelos. Superficie aproximada de 61.59 m². (sesenta y un metros cincuenta y nueve centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de febrero de 2013.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

955.-1, 6 y 11 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE SULTEPEC EDICTOS

Exp. No. 8/2013, CRISPINA PEREZ GAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Coronas, Municipio de Zacualpan, Estado de México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda; al norte: en dos líneas, la primera de 14 metros y la segunda de 9 metros, ambas con carretera a la comunidad de Zacualpan; al sur: en 15 metros con propiedad del señor Odón Vázquez de la Rosa; al oriente: en 18 metros con propiedad del señor Luis Celaya Beltrán; al poniente: en 23 metros con propiedad del señor Froylán Vázquez Sánchez. Superficie aproximada de 400 (cuatrocientos) metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 07 de febrero de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

955.-1, 6 y 11 marzo.

Exp. No. 7/2013, JUAN DE LA CRUZ PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Nicolás Bravo sin número del Barrio de la Goleta, de esta Cabecera Municipal de Zacualpan, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda; al norte: en tres líneas de: 6.00, 15.50 y 6.30 mts. linda con la calle Nicolás Bravo y el Arroyo; al sur: en dos líneas de: 1.20 y 29.00 mts. linda con la privada de los Músicos y el Sr. Agustín Gómez González; al oriente: en tres líneas de: 12.60, 5.70 y 7.50 mts. linda con el Arroyo; al poniente: en dos líneas de: 10.40 y 2.50 mts. linda con la privada de los Músicos. Superficie aproximada de: 305.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 07 de febrero de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

955.-1, 6 y 11 marzo.

Exp. No. 6/2013, JOSE LUIS PEREZ GAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Coronas, Municipio de Zacualpan, Estado de México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda; al norte: en 16.70 metros con propiedad de la señora Crispina Pérez Gama; al sur: en 16.70 metros con "Privada de La Rosa"; al oriente: en 30 metros con propiedad del señor Luis Celaya Beltrán; al poniente: en 27.40 metros con propiedad de Rogelio Vázquez. Superficie aproximada de 479 (cuatrocientos setenta y nueve) metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 07 de febrero de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

955.-1, 6 y 11 marzo.

Exp. No. 13/2013, TITO RODRIGUEZ MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apetlahuacan, Municipio de Zacualpan, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda; al norte: 90.80, 11.00, 13.70, 37.50 mts. linda en cuatro medidas con Prop. del Sr. Sergio Rodríguez Montoya; al sur: 57.90, 11.45 mts. linda en dos con Prop. de los Sres. Mario Alberto Jorge Rodríguez Gómez y Mario Rodríguez Montoya; al oriente: 47.00, 2.00, 37.50, 24.60 mts. linda en cuatro medidas con familia Rodríguez Montoya, Héctor Rodríguez Montoya y Escuela Primaria Guillermo Prieto; al poniente: 34.20, 10.30 mts. linda en dos medidas con carretera Apetlahuacan - Las Huertas. Superficie aproximada de 8,649 mts².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 13 de febrero de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

955.-1, 6 y 11 marzo.

Exp. No. 11/2013, CLISERIO MENDIOLA SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Sitio, Municipio de Zacualpan, Méx., Distrito de Sultepec, México, mide y linda; al norte: 134.00, 8.00, 10.00 mts. linda en tres líneas con carretera Zacualpan - Vuelta del Agua; al sur: 65.50, 33.00, 29.00 mts. linda en tres líneas con camino Real a Las Huertas; al oriente: 98.00 mts. linda con camino Real a Las Huertas; al poniente: 44.00, 31.00, 28.00, 17.00 mts. linda en cuatro líneas con Prop. del Sr. Clemente Araujo Ronces. Superficie aproximada de 16,730.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 13 de febrero de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

955.-1, 6 y 11 marzo.

Exp. No. 12/2013, JOSE LUIS CELAYA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Coronas, Mpio. de Zacualpan, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda; al norte: 67.00 mts. linda con carretera a Zacualpan; al sur: 53.00 mts. linda con terrenos de Zacualpan; al oriente: 4.00 mts. linda con terrenos de Zacualpan; al poniente: 48.00 mts. linda con Prop. de los Sres. Rogelio Vázquez de la Rosa y Froylán Vázquez S. Superficie aproximada de 1,450.00 mts².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 13 de febrero de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

955.-1, 6 y 11 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 16/15/2013, HERIBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la 1/A de Zacanguillo, Coatepec Harinas, Méx., Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 12.37 mts. con Emilio Juárez, sur: dos líneas 13.10 mts. con José Díaz Cleto y 1.00 mts. con Callejón, oriente: 45.15 mts. con Rastro Municipal, poniente: 20.60 mts. con Catarina Juárez y 23.35 José Díaz. Extensión superficial de: 325.59 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México; a 21 de febrero de 2013.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

954.-1, 6 y 11 marzo.

Exp. No. 17/16/2013, ADOLFO MORALES EVARISTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Juan Xochiaca, Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 13.00 mts. y colinda con Joaquín Morales Mezas, al sur: en dos líneas: la primera de 7.15 mts. y colinda con Callejón del Otoño y la segunda de 6.40 mts. y colinda con Lázaro Morales Rosales, al oriente: en dos líneas: la primera de 11.00 mts. y colinda con Alfonso Montes Oscos y la segunda de 22.00 mts. y colinda con Lázaro Morales Rosales, al poniente: 33.06 mts. y colinda con andador familiar de 1 metro de ancho. Superficie aproximada de: 302.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México; a 25 de febrero de 2013.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

954.-1, 6 y 11 marzo.

Exp. No. 4/4/2013, ROLANDO MONTAÑO FRAIRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Comercio s/n Barrio San Juan, Malinalco, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 25.14 mts. con Michael McClintock, al sur: 24.05 mts. con la señora Sandra Ivonne Sanabria Medina, al oriente: 15.00 mts. con calle Comercio, al poniente: en dos líneas: 8.40 mts. y 6.60 mts. con el Sr. Rogerio Jiménez Hernández. Superficie aproximada de 367.22 m² (treientos sesenta y siete metros veintidós centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México; a 25 de febrero de 2013.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

954.-1, 6 y 11 marzo.

Exp. No. 28/18/13, MARIO DE LA FUENTE GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana s/n, dentro de la jurisdicción del Barrio de Santa María, Municipio de Malinalco, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México: mide y linda: al nte: 6.16 mts. con calle Galeana, al sur: 5.87 mts. con el C. Hugo Facundo Poblete Poblete, al ote: 41.23 mts. con la C. Ma. de la Luz Poblete Zetina, al pte: 40.93 mts. con el C. Rogelio de la Fuente Guadarrama. Superficie de 246.29 m² (doscientos cuarenta y seis metros veintinueve centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México; a 25 de febrero de 2013.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

954.-1, 6 y 11 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

No. de expediente: 274/97/2011.

Licenciado en Contaduría, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, Director General de Recursos Materiales, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México,

promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Of. T.V. No. 0026 "Estado de México", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Concepción La Venta, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, con una superficie de 16,030.04 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes; al noreste: en dos líneas de 91.88 metros con Gaspar Moreno Ruiz y 12.34 metros con carretera; al noroeste: en cuatro líneas de 10.92 metros y 32.90 metros con Gaspar Moreno Ruiz, 33.96 metros con Andrés Reyes Nolasco y 60.40 metros con Elpidio Moreno Garduño; al sureste: en una línea de 120.77 metros con Elpidio Moreno Garduño; al suroeste: en cuatro líneas de 78.60 metros, 17.87 metros, 8.00 metros y 26.62 metros con carretera.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 18 de febrero de 2013.- C. Registradora, Lic. en D. María Cruz Rendón Meza.- Rúbrica.
956.- 1, 6 y 11 marzo.

No. de expediente: 553/85/2010.

Licenciado en Contaduría, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, Director General de Recursos Materiales, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Emiliano Zapata", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Concepción La Venta, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, con una superficie de 11,820.83 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes; al noreste: en cuatro líneas de 27.65 metros con Anacleto Ancelmo, 10.64 metros y 23.60 metros con Juana Cruz de Jesús y 34.12 metros con Faustino Cruz Campos; al noroeste: en dos líneas de 89.30 metros con Noé González Marín, Esther Marín Alvarez y Mario González Marín y 25.98 metros con Cecilio González Martínez; al sureste: en tres líneas de 31.66 metros y 6.49 metros con Delegación y 80.23 metros con Delegación, acceso y camino; al suroeste: en tres líneas de 11.26 metros y 85.55 metros con carretera y 4.75 metros con Cecilio González Martínez.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 18 de febrero de 2013.- C. Registradora, Lic. en D. María Cruz Rendón Meza.- Rúbrica.
956.- 1, 6 y 11 marzo.

No. de expediente: 183/20/2010.

Licenciado en Contaduría, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, Director General de Recursos Materiales, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Of. T.V. No. 277 "Gabino Barrera", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de San Miguel del Centro, Barrio La Cuadrilla, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, con una superficie de 6,429.11 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes; al noreste: en una línea de 149.10 metros con camino de terracería; al noroeste: en una línea de 1.20 metros con carretera; al sureste: en una línea de 73.23 metros con Iglesia; al suroeste: en tres líneas de 47.46 metros, 57.46 metros y 64.24 metros con carretera.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 18 de febrero de 2013.- C. Registradora, Lic. en D. María Cruz Rendón Meza.- Rúbrica.
956.- 1, 6 y 11 marzo.

No. de expediente: 293/63/2009.

Licenciado en Contaduría, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, Director General de Recursos Materiales, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Técnica Agropecuaria E.S.T.A. No. 0016 "Dr. Gustavo Baz Prada", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Fresno Nichi, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, con una superficie de 9,478.88 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes; al oeste: en una línea de 21.00 metros con carretera; al noroeste: en cuatro líneas de 55.86 metros con panteón, 109.90 metros con calle sin nombre, 5.50 metros y 47.80 metros con carretera; al sureste: en tres líneas de 53.80 metros con Plaza Cívica IMSS, 150.00 metros con camino sin nombre y 47.28 metros con panteón; al suroeste: en una línea de 85.80 metros con calle sin nombre.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 18 de febrero de 2013.- C. Registradora, Lic. en D. María Cruz Rendón Meza.- Rúbrica.
956.- 1, 6 y 11 marzo.

No. de expediente: 135/21/2009.

Licenciado en Contaduría, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, Director General de Recursos Materiales, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Xicotencatl", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de San Jerónimo Mavati, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, con una superficie de 6,692.62 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes; al noreste: en una línea de 96.00 metros con Jardín de Niños "Mariano Matamoros y Orive" y Centro de Salud; al noroeste: en dos líneas de 9.70 metros y 60.45 metros con terreno de la comunidad; al sureste: en una línea de 69.20 metros con terreno de la comunidad; al suroeste: en una línea de 93.65 metros con Modesto Marín.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 18 de febrero de 2013.- C. Registradora, Lic. en D. María Cruz Rendón Meza.- Rúbrica.
956.- 1, 6 y 11 marzo.

No. de expediente: 142/28/2009.

Licenciado en Contaduría, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, Director General de Recursos Materiales, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Francisco I. Madero", ubicada en carretera Ixtlahuaca-San Felipe del Progreso km. 22, en la comunidad de San Agustín Mextepec, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, con una superficie de 6,747.30 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes; al noreste: en tres líneas de 20.00 metros con Jardín de Niños "Francisco I. Madero", 73.80 metros con Félix Bernal y 2.50 metros con Auditorio; al noroeste: en dos líneas de 20.00 metros con Jardín de Niños "Francisco I. Madero" y 56.85 metros con Guadalupe Gómez Medrano; al sureste: en dos líneas de 2.30 metros con Auditorio y 72.90 metros con Auditorio y terreno de uso común; al suroeste: en una línea de 96.80 metros con camino sin nombre.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ixtlahuaca, Estado de México, a 18 de febrero de 2013.- C. Registradora, Lic. en D. María Cruz Rendón Meza.- Rúbrica.
956.- 1, 6 y 11 marzo.

No. de expediente: 129/15/2009.

Licenciado en Contaduría, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, Director General de Recursos Materiales, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. Of. No. 0285 "Heroico Colegio Militar", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de San Antonio de las Huertas, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, con una superficie de 12,684.20 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes; noreste: en una línea de 112.70 metros con Angela Alejo; al noroeste: en una línea de 105.80 metros con Ernestina Miranda; al sureste: en una línea de 120.20 metros con terreno de la comunidad; al suroeste: en una línea de 117.00 metros con camino.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 18 de febrero de 2013.- C. Registradora, Lic. en D. María Cruz Rendón Meza.- Rúbrica.
956.- 1, 6 y 11 marzo.

No. de expediente: 292/62/2009.

Licenciado en Contaduría, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, Director General de Recursos Materiales, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Técnica Industrial E.S.T.I. No. 0093 "José Vasconcelos", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de San Antonio Mextepec, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, con una superficie de 6,727.47 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes; al noreste: en tres líneas de 49.30 metros y 12.90 metros con Primaria "Vicente Guerrero" y 30.70 metros con Clínica; al noroeste: en dos líneas de 21.50 metros y 70.50 metros con Primaria "Vicente Guerrero"; al sureste: en cuatro líneas de 26.83 metros con canal de riego Tepetitlán, 57.91 metros con terreno anexo al E.S.T.I. No. 0093 "José Vasconcelos" y Auditorio, 18.85 metros con Clínica y 5.18 metros con plaza cívica; al suroeste: en tres líneas de 1.70 metros con Clínica, 12.00 metros y 56.20 metros con canal de riego Tepetitlán.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 18 de febrero de 2013.- C. Registradora, Lic. en D. María Cruz Rendón Meza.- Rúbrica.
956.- 1, 6 y 11 marzo.

No. de expediente: 282/52/2009.

Licenciado en Contaduría, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, Director General de Recursos Materiales, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Vicente Guerrero", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de San Antonio Mextepec, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, con una superficie de 13,556.26 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes; al noreste: en tres líneas de 57.70 metros, 36.00 metros y 72.00 metros con camino vecinal; al noroeste: en una línea de 97.60 metros con Jardín de Niños "Francisco Márquez"; al sureste: en tres líneas de 70.50 metros y 21.50 metros con E.S.T.I. No. 0093 "José Vasconcelos" y 10.12 metros con plaza cívica; al suroeste: en cuatro líneas de

12.90 metros y 49.30 metros con E.S.T.I. No. 0093 "José Vasconcelos", 97.00 metros y 6.60 metros con canal de riego Tepetitlán.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 18 de febrero de 2013.- C. Registradora, Lic. en D. María Cruz Rendón Meza.- Rúbrica.
956.- 1, 6 y 11 marzo.

No. de expediente: 305/75/2009.

Licenciado en Contaduría, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, Director General de Recursos Materiales, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. No. 267 "Juan Aldama", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de La Concepción Chico, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, con una superficie de 5,598.08 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes; al sur: en una línea de 97.00 metros con Félix Hernández Munguía; al noreste: en una línea de 15.00 metros con barranca; al noroeste: en dos líneas de 112.00 metros y 60.00 metros con carretera; al sureste: en cuatro líneas de 16.00 metros con depósito de agua, 19.70 metros, 15.00 metros y 25.30 metros con barranca; al suroeste: en dos líneas de 34.00 metros con depósito de agua y 15.00 metros con barranca.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 18 de febrero de 2013.- C. Registradora, Lic. en D. María Cruz Rendón Meza.- Rúbrica.
956.- 1, 6 y 11 marzo.

No. de expediente: 497/101/2009.

Licenciado en Contaduría, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, Director General de Recursos Materiales, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Preparatoria No. 138, ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de San Pedro El Alto, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, con una superficie de 74,126.68 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes; al noreste: en trece líneas de 9.00 metros, 70.90 metros, 6.00 metros, 6.00 metros, 38.90 metros, 35.40 metros, 18.70 metros, 17.74 metros, 17.60 metros y 19.80 metros con Francisco Teófilo, 25.00 metros, 20.30 metros y 10.35 metros con José Vargas; al noroeste: en cuatro líneas de 41.90 metros y 0.80 metros con Francisco Teófilo, 52.45 metros, 144.97 metros con camino; al sureste: en dos líneas de 232.66 metros con terreno de uso común y 44.30 metros con José Vargas; al suroeste: en una línea de 293.82 metros con terreno de uso común.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 18 de febrero de 2013.- C. Registradora, Lic. en D. María Cruz Rendón Meza.- Rúbrica.
956.- 1, 6 y 11 marzo.

No. de expediente: 566/112/2009.

Licenciado en Contaduría, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, Director General de Recursos Materiales, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Lic. Adolfo López Mateos", ubicada en

domicilio conocido, en la comunidad de San Juan Cote, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, con una superficie de 8,541.52 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes; noreste: en una línea de 86.95 metros con Isidro Juárez Ramírez; al noroeste: en una línea de 102.70 metros con Feliciano Ramírez Posadas; al sureste: en una línea de 95.20 metros con camino sin nombre; al suroeste: en una línea de 86.15 metros con camino sin nombre.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 18 de febrero de 2013.- C. Registradora, Lic. en D. María Cruz Rendón Meza.- Rúbrica.

956.- 1, 6 y 11 marzo.

No. de expediente: 600/100/2010.

Licenciado en Contaduría, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, Director General de Recursos Materiales, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Profra. Sonia Becerril Quijada", ubicado en domicilio conocido en la Comunidad de Manzana Sexta Parte Alta, Municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, con una superficie de 1,271.75 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes; al noreste: en dos líneas de 11.45 metros y 22.36 metros con Javier Jacinto; al noroeste: en dos líneas de 28.82 metros con Javier Rafael y 28.84 metros con camino; al sureste: en dos líneas de 34.22 metros con camino de terracería y 13.65 metros con Rafael Medina Arzate.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 18 de febrero de 2013.- C. Registradora, Lic. en D. María Cruz Rendón Meza.- Rúbrica.

956.- 1, 6 y 11 marzo.

No. de expediente: 603/103/2010.

Licenciado en Contaduría, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, Director General de Recursos Materiales, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Vicente Suárez", ubicado en domicilio conocido, 4ª. manzana de San Felipe y Santiago, Colonia Benito Juárez, Municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, con una superficie de 811.41 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes; al noreste: en una línea de 20.15 metros con Ma. Gregoria Madaleno; al noroeste: en una línea de 40.50 metros con Samuel Narciso Julián; al sureste: en una línea de 40.38 metros con Teresa Santiago Rojas; al suroeste: en una línea de 19.98 metros con carretera a Malacota.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 18 de febrero de 2013.- C. Registradora, Lic. en D. María Cruz Rendón Meza.- Rúbrica.

956.- 1, 6 y 11 marzo.

No. de expediente: 549/81/2010.

Licenciado en Contaduría, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, Director General de Recursos Materiales, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Jean Piaget", ubicado en domicilio

conocido, en la comunidad de San Joaquín Lamillas, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, con una superficie de 3,530.58 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes; al noreste: en una línea de 67.80 metros con terreno baldío; al noroeste: en dos líneas de 93.30 metros y 12.12 metros con camino de terracería; al suroeste: en una línea de 93.02 metros con carretera a La Trampa.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 18 de febrero de 2013.- C. Registradora, Lic. en D. María Cruz Rendón Meza.- Rúbrica.

956.- 1, 6 y 11 marzo.

No. de expediente: 578/94/2010.

Licenciado en Contaduría, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, Director General de Recursos Materiales, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "José de San Martín", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Concepción La venta, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, con una superficie de 2,361.48 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes; al noreste: en una línea de 48.84 metros con carretera a El Tepetate; al noroeste: en una línea de 48.83 metros con Gerardo González Morales; al sureste: en una línea de 48.45 metros con servidumbre de paso; al suroeste: en una línea de 48.90 metros con Javier González Hernández.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 18 de febrero de 2013.- C. Registradora, Lic. en D. María Cruz Rendón Meza.- Rúbrica.

956.- 1, 6 y 11 marzo.

No. de expediente 582/98/2010.

Licenciado en Contaduría, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, Director General de Recursos Materiales, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial No. 600 "Alfonso García Robles", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Santa Cruz del Tejocote, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, con una superficie de 9,677.11 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes; al norte: en una línea de 83.53 metros con Eulalia Nolasco; al noroeste: en una línea de 115.50 metros con camino; al sureste: en una línea de 123.37 metros con Julio Martínez Cruz y Antonio Martínez; al suroeste: en una línea de 78.83 metros con Julio Martínez Cruz.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 18 de febrero de 2013.- C. Registradora, Lic. en D. María Cruz Rendón Meza.- Rúbrica.

956.- 1, 6 y 11 marzo.

No. de expediente: 547/79/2010.

Licenciado en Contaduría, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, Director General de Recursos Materiales, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Nezahualcōyotl", ubicado en domicilio

conocido, en la comunidad de Santa Cruz del Tejocote, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, con una superficie de 2,694.54 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes; al noroeste: en una línea de 76.48 metros con Primaria "Lázaro Cárdenas"; al sureste: en una línea de 99.68 metros con camino; al suroeste: en una línea de 70.72 metros con camino.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 18 de febrero de 2013.- C. Registradora, Lic. en D. María Cruz Rendón Meza.- Rúbrica.

956.- 1, 6 y 11 marzo.

No. de expediente: 579/95/2010.

Licenciado en Contaduría, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, Director General de Recursos Materiales, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Pascual Morales y Molina", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de San Juan Evangelista Fracción X, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, con una superficie de 1,367.22 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes; al norte: en una línea de 44.64 metros con Sabino Vicente de Jesús; al sur: en dos líneas de 32.74 metros y 12.20 metros con camino; al este: en dos líneas de 26.24 metros con Iglesia y 6.00 metros con camino; al oeste en una línea de 32.04 metros con Jardín de Niños "Gabriela Mistral".

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 18 de febrero de 2013.- C. Registradora, Lic. en D. María Cruz Rendón Meza.- Rúbrica.

956.- 1, 6 y 11 marzo.

No. de Expediente: 561/91/2010.

Licenciado en Contaduría, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, Director General de Recursos Materiales, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Gabriela Mistral", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de San Juan Evangelista Fracción X, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, con una superficie de 818.41 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes; al norte: en una línea de 16.60 metros con Sabino Vicente de Jesús; al sur: en una línea de 34.57 metros con camino; al este: en una línea de 32.04 metros con Primaria "Pascual Morales y Molina"; al noroeste: en una línea de 36.67 metros con camino.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 18 de febrero de 2013.- C. Registradora, Lic. en D. María Cruz Rendón Meza.- Rúbrica.

956.- 1, 6 y 11 marzo.

No. de expediente: 580/96/2010.

Licenciado en Contaduría, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, Director General de Recursos Materiales, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Francisco Villa", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Concepción del Monte, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, con una superficie de 4,251.22 metros cuadrados y las

medidas y colindancias siguientes; al noreste: en una línea de 64.50 metros con acceso y Rómulo Javier Cruz; al noroeste: en tres líneas de 70.45 metros con carretera, 9.91 metros y 15.84 metros con Jardín de Niños "Macuilxochitzin"; al sureste: en una línea de 6.53 metros con Jardín de Niños "Macuilxochitzin"; al suroeste: en tres líneas de 75.66 metros con José Cruz Ramírez, 8.10 metros y 34.05 metros con Jardín de Niños "Macuilxochitzin".

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 18 de febrero de 2013.- C. Registradora, Lic. en D. María Cruz Rendón Meza.- Rúbrica.

956.- 1, 6 y 11 marzo.

No. de expediente: 268/91/2011.

Licenciado en Contaduría, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, Director General de Recursos Materiales, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "María de Ibarrola", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Buenavista Casa Blanca, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, con una superficie de 550.60 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes; al noreste: en una línea de 26.30 metros con Primaria "Isidro Fabela"; al noroeste: en una línea de 25.25 metros con camino de terracería; al sureste: en una línea de 23.50 metros con Primaria "Isidro Fabela"; al suroeste: en una línea de 19.38 metros con camino de terracería.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 18 de febrero de 2013.- C. Registradora, Lic. en D. María Cruz Rendón Meza.- Rúbrica.

956.- 1, 6 y 11 marzo.

No. de expediente: 557/87/2010.

Licenciado en Contaduría, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, Director General de Recursos Materiales, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Macuilxochitzin", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Concepción del Monte, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, con una superficie de 1,682.92 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes; al noreste: en dos líneas de 34.05 metros y 8.10 metros con Primaria "Francisco Villa"; al noroeste: en tres líneas de 6.53 metros con Primaria "Francisco Villa", 28.12 metros y 3.92 metros con carretera; al sureste: en dos líneas de 15.84 metros y 9.91 metros con Primaria "Francisco Villa"; al suroeste: en dos líneas de 22.42 metros con José Cruz Ramírez y 50.08 metros con camino.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 18 de febrero de 2013.- C. Registradora, Lic. en D. María Cruz Rendón Meza.- Rúbrica.

956.- 1, 6 y 11 marzo.

No. de expediente: 184/21/2010.

Licenciado en Contaduría, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, Director General de Recursos Materiales, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Sec. Of. No. 0274 "Gral. Ignacio Zaragoza", ubicada en domicilio conocido, en la Comunidad de Trinidad Concepción, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca,

Estado de México, con una superficie de terreno: 16,313.87 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en una línea de 104.50 metros con Doroteo Abad González; al este: en una línea de 160.95 metros con Emiliano Javier; al oeste: en una línea de 149.80 metros con Cancha de Fútbol; al suroeste: en una línea de 107.35 metros con camino.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 18 de febrero de 2013.- C. Registradora, Lic. en D. María Cruz Rendón Meza.- Rúbrica.

956.- 1, 6 y 11 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

1.- Expediente 001/001/2013, EL C. ISAAC RAMIREZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble denominado ubicado en calle González Ortega s/n, Barrio Cauhualco, San Andrés Jaltenco, perteneciente al Municipio de Jaltenco, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 14.80 metros con Macario Ramírez Rodríguez; al sur: en 15.80 metros con Macario Ramírez Rodríguez; al oriente: en 24.12 metros con Macario Ramírez Rodríguez; al poniente: en 24.10 metros con calle González Ortega. Superficie aproximada de: 368.73 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 05 de febrero del año dos mil trece.- C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.- Rúbrica.

267-A1.- 1, 6 y 11 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTOS**

Exp. 17/17/2013, LA C. ALEJANDRA DOMINGO MELESIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Joaquín Cabecera, Municipio y Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 62.15 m colindando con Francisco Jiménez, al sur: 62.15 m colindando con Francisca Cruz Angeles, al oriente: 23.00 m colindando con Amado Lugo Angeles, y al poniente: 23.00 m colindando con Herminia García. Con superficie de 1,429.45 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. María Cruz Rendón Meza, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 19 de febrero de 2013.-Rúbrica.

934.-1, 6 y 11 marzo.

Exp. 19/19/2013, EL C. NOE EUGENIO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chichilpa, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 43.00 m con camino sin nombre, al sur: 44.60 m con Germán Eugenio Alberto, al oriente: en dos líneas una de 19.00 m y otra de 18.10 m con Río y al poniente: 37.75 m con Armando Eugenio Ignacio. Con una superficie total de 1,694.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. María Cruz Rendón Meza, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de febrero de 2013.-Rúbrica.

950.-1, 6 y 11 marzo.

Exp. 18/18/2013, EL C. NOE EUGENIO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chichilpa, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 14.35 m con Lucas Martínez Cruz (actualmente Graciela Eugenio Ignacio), al sur: 14.35 m con barranca, al oriente: 86.40 m con Germán Eugenio Alberto, y al poniente: 86.40 m con Esperanza Cruz Antonio. Con una superficie total de 1,237.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. María Cruz Rendón Meza, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de febrero de 2013.-Rúbrica.

951.-1, 6 y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca, Méx., a 22 de febrero del año 2013.

Licenciada MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA, Notario Público número cuarenta y nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal, en funciones:

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 18,830, del volumen número 318, de fecha 21 de febrero del año dos mil trece, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a Bienes de la señora IRMA MARGARITA DOMINGUEZ Y CASTAÑEDA, QUIEN TAMBIEN USO LOS NOMBRES DE IRMA DOMINGUEZ CASTAÑEDA E IRMA DOMINGUEZ. Los únicos y universales herederos los señores ARTURO, ANGELICA, AURORA, ALEJANDRO, ALBERTO Y MARCO ANTONIO DE APELLIDOS LANDA DOMINGUEZ; ALMA SUSSEL ARROLLO LANDA, FREYA ERIKA LANDA ESPINOSA, JOSE ALEJANDRO LANDA ESPINOZA, DONOBAN FEDERICO LANDA REBOLLAR, ALMA DANIELA LANDA REBOLLAR, ARIEL OCTAVIO ROCHA LANDA, OSCAR SAUL ROCHA LANDA Y ARIADNA LIZBETH LANDA REBOLLAR, aceptaron la herencia; así mismo los señores ARTURO y ANGELICA DE APELLIDOS LANDA DOMINGUEZ, aceptaron el cargo de Albaceas Testamentarios, manifestando que procederán a formalizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO dos veces de siete en siete días.

LIC. MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO.

909.- 28 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, titular de la notaría ciento treinta y cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO SABER: que por instrumento número DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES, de fecha DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, pasado ante mi fe, se radicó LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de doña AGUSTINA GARCIA RUIZ, quien también fue conocida como AGUSTINA GARCIA, que otorgan los señores JOSE ALBERTO GARCIA GARCIA; REMEDIOS ELENA, JOSE DAVID, ROSA RUFINA, CLAUDIA AIDEE, ALEJANDRA GABRIELA y DORA RITA de apellidos CUEVAS GARCIA, en unión de los señores JORGE TORRES ROMERO y MARIA DE LA LUZ ALMARAZ SERVIN,, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha

sucesión declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

ATENTAMENTE

M. EN D. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.- RUBRICA.
 NOTARIA 135 DEL ESTADO DE MEXICO.

142-B1.- 28 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, titular de la notaría pública ciento treinta y cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO SABER: que por instrumento número DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE, de fecha VENTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, pasado ante mi fe, se radicó LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de don BARTOLO ARELLANES PEREZ, quien también fue conocido como, FELIX ARELLANES BARTOLO y BARTOLO ARELLANES, que otorgan los señores ZOILA, GLORIA, JACINTA, LEONOR, MARIA DE LOURDES, ARMANDO y REMEDIOS GUADALUPE de apellidos ARELLANES MENDEZ, en unión de los señores YOLANDA CASTRO LOPEZ y J. JESUS CARDOSO CASTRO, en su carácter de hijos, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

ATENTAMENTE

M. EN D. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.- RUBRICA.
 NOTARIA 135 DEL ESTADO DE MEXICO.

142-B1.- 28 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

En escritura número 54,345 cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco, de fecha 21 veintiuno de julio de 2011 dos mil once, otorgada en el protocolo a mi cargo, consta que ISAURO MENDOZA HINOJOSA, MARIA MANUELA MENDOZA HINOJOSA, MARIA MAGDALENA EDIBURGA MENDOZA HINOJOSA, GLORIA ALICIA MENDOZA HINOJOSA, MARIA CRISTINA MENDOZA HINOJOSA, FRANCISCO JAVIER MENDOZA HINOJOSA, MARTHA FELIPA MENDOZA HINOJOSA y PABLO MENDOZA HINOJOSA, radicaron en el instrumento referido las Sucesiones Intestamentarias a bienes de CONCEPCION HINOJOSA SOLORZANO y MAURO MENDOZA TORRES, presentando el Acta de Defunción de éstos últimos; asimismo se reconocieron como únicos herederos, habiendo REPUDIADO todos sus derechos hereditarios a favor de PABLO MENDOZA HINOJOSA, quien aceptó el cargo de Albacea, protestando desempeñarlo de acuerdo a la Ley.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en estas Sucesiones, se presente en la Notaría a cargo del Suscrito, para hacer valer lo que a su derecho corresponda.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Toluca, Méx., a 13 de febrero de 2013.

ATENTAMENTE

LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-
 RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO
 CON RESIDENCIA EN TOLUCA.
 SAQR680320HY1.

920.-28 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 13 de febrero del 2013.

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura número 5,988 del Volumen 178, otorgada ante mi fe, se hizo constar la **RADICACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA TERESITA MEDRANO quien también acostumbraba utilizar el nombre de TERESA MEDRANO GARCIA y TERESA MEDRANO**, a solicitud de los señores **JOSE MANUEL ZARZA MEDRANO, AMALIA ZARZA MEDRANO y EZEQUIEL ZARZA MEDRANO**, en su calidad de descendientes directos de la autora de la sucesión intestamentaria; presentando para tales efectos copia certificada del acta de defunción donde consta que la de cujus falleció el día 11 de diciembre de 2007, como lo acreditan con el Acta de Defunción Folio "D- 229785" (dos dos nueve siete ocho cinco), asentada en el Libro 10 (cero uno), Acta 01893 (cero uno ocho nueve tres), de la Oficialía 01 (cero uno), en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa con igual o mejor derecho a heredar, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

2 Publicaciones con diferencia de 7 días hábiles cada una.

Atizapán de Zaragoza, a 13 de febrero del 2013.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DIAZ.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 133 DEL ESTADO DE MEXICO Y
 DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

265-A1.-28 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, titular de la Notaría ciento treinta y cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO SABER: que por instrumento número DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, de fecha DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, pasado ante mi fe, se radicó LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de don VIDAL CUEVAS JIMENEZ, quien también fue conocido como VIDAL VIDAL CUEVAS, que otorgan los señores REMEDIOS ELENA, JOSE DAVID, ROSA RUFINA, CLAUDIA AIDEE, ALEJANDRA GABRIELA y DORA RITA de apellidos CUEVAS GARCIA, en unión de los señores JORGE TORRES ROMERO y MARIA DE LA LUZ ALMARAZ SERVIN, como testigos, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

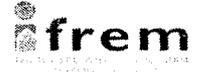
ATENTAMENTE

M. EN D. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.- RUBRICA.
 NOTARIA 135 DEL ESTADO DE MEXICO.

142-B1.- 28 febrero y 11 marzo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GRANDE



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

NUMERO DE OFICIO: 202G213210/OR156/2013
ASUNTO: PUBLICACIONESA QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E

Naucalpan, Estado de México a 21 de febrero de 2013.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre FRANCISCA TORRES DELGADO, se realicen las publicaciones a costa del interesado en la "Gaceta del Gobierno" y "Periódico de Mayor Circulación" en virtud del Acta Circunstanciada formulada con fecha 21 de febrero del año 2013, con motivo de la Reposición de la partida 45, volumen 41, libro primero, sección primera, y que se refiere al lote 14 de la manzana 6 de la Colonia Independencia.

SUPERFICIE DE 183.00 METROS CUADRADOS.
AL NORTE: EN 15.00 METROS CON LOTE 15;
AL SUR: EN 15.00 METROS CON LOTE 13;
AL ORIENTE: EN 13.00 METROS CON CALLE 6;
AL PONIENTE EN 11.50 METROS CON LOTE 7.

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictará un acuerdo mediante el cual se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

A T E N T A M E N T E
EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO
A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
(RUBRICA).

268-A1.- 1, 6 y 11 marzo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GRANDE



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

LA. C. EMMA REBECA PEREZ BUENO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 4 Volumen 1035 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 50481.- Donde consta el testimonio de la Escritura No. 21,117 Otorgada ante la Fe del LIC. JORGE ANTONIO SANCHEZ CORDERO DAVILA, Notario Público 153 del Distrito Federal.- Que contiene la CANCELACION DE HIPOTECA que otorga "BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO", representada en este acto por los señores LUIS DE HARO GARCIA y Licenciado EVERARDO GOMEZ PEREZ, a favor de la Sociedad Mercantil denominada "INMOBILIARIA COTI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"; EL CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebran de una parte, como VENDEDORA, la Sociedad Mercantil denominada "INMOBILIARIA COTI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" quien en lo sucesivo se le denominara también como. LA VENDEDORA, representada en ese acto por los señores Licenciado IGNACIO BETETA VALLEJO y Arquitecto ANGEL FERNANDEZ CAMPO y de la otra, como COMPRADORES, los señores EMMA REBECA PEREZ BUENO DE SANCHEZ y ROEL ANIBAL SANCHEZ BERNAL.- La reposición de partida solicitada es respecto:

LA CASA NUMERO DIECIOCHO del conjunto en condominio horizontal, con el número oficial TRESCIENTOS OCHO de la calle TULPETLAC esquina COLIMA, en SANTA MARIA TULPETLAC, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y lote de terreno sobre el cual esta construido, que es la FRACCION "B" resultando el predio denominado "CUTZTITLA" con una superficie de 49.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 7.00 metros con patio de luz; al sur en 7.00 metros con andador común; al oriente en 7.50 metros con casa número diecinueve; al poniente en 6.50 metros con casa número diecisiete y al poniente en 1.00 metro con patio de luz.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 20 de Febrero del 2013.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

268-A1.- 1, 6 y 11 marzo.



“2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. LICENCIADO VICTOR HUMBERTO BENITEZ GONZALEZ, NOTARIO 136 DEL ESTADO DE MEXICO y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 146 Volumen 42 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 34468.- Donde consta la Inscripción de la Escritura No. 19,012 Otorgada ante la Fe del LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO, Notario 128, de México, Distrito Federal.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA** QUE FORMALIZA EL SEÑOR ALBERTO SAUCEDO GUERRERO COMO GERENTE DE JARDINES DE SANTA CLARA, SOCIEDAD ANONIMA RESPECTO DE LOS LOTES Y MANZANAS DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

1.- LOTE NUMERO 9 DE LA MANZANA 116 con una superficie de 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al noroeste: en 7.00 metros con calle 19; al sureste: en 7.00 metros con calle 12; al noreste: en 12.00 metros con lote 10 y al suroeste: en 12.00 metros con lote 8.

2.- LOTE NUMERO 10 DE LA MANZANA 116 con una superficie de 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al noroeste: en 8.00 metros con calle 19; al sureste: en 8.00 metros con lote 11; al noreste: en 12.00 metros con calle 4 y al suroeste: en 12.00 metros con lote 9.

3.- LOTE NUMERO 18 DE LA MANZANA 152 con una superficie de 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al noroeste: en 7.00 metros con lote 4; al sureste: en 7.00 metros con calle 27; al noreste: en 12.00 metros con lote 17 y al suroeste: en 12.00 metros con lote 19.

4.- LOTE NUMERO 8 DE LA MANZANA 239 con una superficie de 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al noroeste: en 7.00 metros con calle 37; al sureste: en 7.00 metros con lote 24; al noreste: en 12.00 metros con lote 9 y al suroeste: en 12.00 metros con lote 7.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 24 de octubre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS.

1026-6, 11 y 14 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO****"EDICTO"**

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ, NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102 DEL ESTADO DE MEXICO, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 601, VOLUMEN 190, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA**, DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DE 1972, CORRESPONDIENTE A LA LOTIFICACION Y RELOTIFICACION DE LA SECCION PANORAMA, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LOS PIRULES" Y EN EL QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO **LOTE 127, MANZANA 37, DEL FRACCIONAMIENTO LOS PIRULES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE 20.54 METROS CON LOTE 128; AL SUR EN 19.06 METROS CON LOTE 126, AL ORIENTE EN 11.00 METROS CON LOTES DE TERRENO 43 Y 44; Y AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON BOULEVARD POFOCATEPETL, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 206.72 METROS CUADRADOS.** LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

EL C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA MEXICO.

LIC. CARLOS GUILLERMO CAMACHO ESTRADA.
(RUBRICA).

291-A1.-6, 11 y 14 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO****"EDICTO"**

GEORGINA ALVAREZ OLIVERA GONZALEZ, solicitó a la Oficina Registral de Tlalnepantla, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 8, DEL VOLUMEN 60, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA**, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO **LOTE 19, MANZANA LETRA I, DEL FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF SAN RAFAEL EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, SUPERFICIE DE 758.32 METROS**, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NOR ESTE DEL PUNTO A, AL PUNTO B EN DIECIOCHO METROS CON CALLE SAN DIEGO DE LOS PADRES, AL NOR ESTE DEL PUNTO B AL PUNTO C EN CUARENTA Y DOS METROS CON LOTE VEINTE, AL SURESTE DEL PUNTO C AL PUNTO D EN DIECIOCHO METROS DOS CENTIMETROS CON UNA PROPIEDAD PARTICULAR, AL SUR OESTE DEL PUNTO D AL PUNTO A EN CUARENTA Y DOS METROS VEINTISEIS CENTIMETROS CON EL LOTE DIECIOCHO, LA PARTIDA SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO, 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 11 DE FEBRERO DE 2013.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN TLALNEPANTLA.

LIC. CARLOS GUILLERMO CAMACHO ESTRADA.-RUBRICA.

291-A1.-6, 11 y 14 marzo.

CAJA MORELIA VALLADOLID, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.
ACATITA DE BAJAN NO. 222, COLONIA LOMAS DE HIDALGO, MORELIA, MICHOACAN.

CONVOCATORIA A LAS SIGUIENTES ASAMBLEAS
XLVIII ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE SOCIOS DELEGADOS
Y ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DELEGADOS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 16 FRACCIÓN X, 37, 40, 40 Bis Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS Y DE LO PREVISTO EN EL CAPITULO IV, CLAUSULA 23 DE LOS ESTATUTOS, SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS DE CAJA MORELIA VALLADOLID S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V., A LAS SIGUIENTES ASAMBLEAS:

A).- XLVIII ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE SOCIOS DELEGADOS QUE SE VERIFICARA EL DOMINGO 17 DE MARZO DE 2013, EN PUNTO DE LAS 9:00 A.M. EN EL "SALON QUINTA CAPORALES", UBICADO EN PLAN DE AYALA N° 450 JESUS DEL MONTE, EN MORELIA, MICHOACAN.

B).- ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DELEGADOS QUE SE VERIFICARA EL DOMINGO 17 DE MARZO DE 2013, EN EL "SALON QUINTA CAPORALES", UBICADO EN PLAN DE AYALA N° 450 JESUS DEL MONTE, EN MORELIA, MICHOACAN. AL FINALIZAR LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE SOCIOS DELEGADOS, BAJO LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA A DESARROLLARSE EN LA XLVIII ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE SOCIOS DELEGADOS.

I.- Actos previos a la Asamblea.

- 1.- Registro de Socios Delegados y determinación del QUORUM Legal.

II.- Desarrollo de la Asamblea.

- 1.- Declaratoria de Instalación de la Asamblea.
- 2.- Apertura de la Asamblea y reconocimiento de socios.
- 3.- Elección de la Dirección Ejecutiva de la Asamblea.
 - 3.1.- Nombramiento de Escrutadores y Constatadores.
 - 3.2.- Nombramiento del Presidente de la Mesa de los debates.
- 4.- Propuesta de aceptación, exclusión y separación voluntaria de socios.
- 5.- Informes de actividades de los Consejos, correspondiente del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2012.
 - 5.1.- Informe del Consejo de Administración.
 - 5.1.1.- Informe de la Dirección General.
 - 5.1.2.- Informe del Dictamen de Auditoría Externa.
 - 5.2.- Informe del Consejo de Vigilancia.
 - 5.2.1.- Fondo especial para el Consejo de Vigilancia.
- 6.- Propuesta del plan de actividades, proyectos de crecimiento y presupuesto de 2013.
- 7.- Propuesta del destino de excedentes del ejercicio 2012.
- 8.- Remoción, Reelección y Nombramiento de Directivos.
- 9.- Aprobación de Reglamentos.

III.- Actos Finales de la Asamblea.

- 1.- Lectura de Acuerdos emitidos por la XLVIII Asamblea General Anual Ordinaria de Socios Delegados.
- 2.- Nombramiento de delegado especial para protocolizar la presente Acta.
- 3.- Clausura.

ORDEN DEL DIA A DESARROLLARSE EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DELEGADOS

I.- Actos previos a la Asamblea.

- 1.- Registro de Socios Delegados y determinación del QUORUM Legal.

II.- Desarrollo de la Asamblea.

- 1.- Declaratoria de Instalación de la Asamblea.
- 2.- Apertura de la Asamblea.
- 3.- Elección de la Dirección Ejecutiva de la Asamblea.
 - 3.1.- Nombramiento de Escrutadores y Constatadores.
 - 3.2.- Nombramiento del Presidente de la Mesa de los debates.
- 4.- Aprobación de Modificación a los Estatutos.

III.- Actos Finales de la Asamblea.

- 1.- Lectura de Acuerdos emitidos por la asamblea General Extraordinaria de Socios Delegados.
- 2.- Nombramiento de delegado especial para protocolizar la presente Acta.
- 3.- Clausura.

Morelia Michoacán, a 8 de marzo de 2013.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

C.P. CLARA SANCHEZ CHAVEZ
Presidente
(Rúbrica).

T.S. GABRIELA OCAMPO MEDINA
Secretario
(Rúbrica).



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

DGR/DAC/DF-NEZA/E-01/13

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas
Delegación Fiscal NEZAHUALCÓYOTL

Crédito(s) Fiscal(es): OSFEM/UAJ/CO/2173/2009; S/N; S/N; 28/2010; 26/2010;
DGRSP/DR/094/2002; S/N; 283/2008-1; 28/2010; 190/2009.

SIIGEM: 11641; 16242; 19682; 28376; 31428; 15859; 15535; 2314; 27537;
2549.

Contribuyentes Deudores: CUEVAS ORDÓÑEZ IVÁN; BAEZ BENÍTEZ MARISOL; OLIVARES MARTÍNEZ BENITO; ISLAS OSORIO GABRIEL; HERNÁNDEZ BOTELLO JOSÉ EDUARDO; ARAIZA AGUSTÍN MIGUEL; GARCÍA SÁNCHEZ GABRIELA SANDY.

La Secretaría de Finanzas, a través de la Delegación Fiscal Nezahualcóyotl, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 411 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, emite la siguiente:

CONVOCATORIA DE REMATE

Una vez emitidos los avalúos los días 08 y 28 de enero del presente año, respectivamente, expedidos por parte del perito valuador, Centro de Proyección Empresarial, S.A. de C.V. y a efecto de que el remate tenga verificativo, esta Autoridad Fiscal en ejercicio pleno de sus atribuciones autoriza a las 12:00 horas del día 19 de marzo de 2013, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 411 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; por lo tanto, **SE CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICO COLECTIVAS INTERESADAS EN ADQUIRIR MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA** los bienes muebles consistentes en:

No.	DEUDOR	SIIGEM	CRÉDITOS	IMPORTE DEL CRÉDITO	BIENES EMBARGADOS SUJETOS A REMATE
1	CUEVAS ORDÓÑEZ IVÁN	11641	OSFEM/UAJ/CO/2173/2009	\$ 5,195.00	Teléfono público tragamonedas tipo alcancia, marca Smartphone, color amarillo con negro. Estado físico regular. Pila para lap top, marca Toshiba, modelo PA3107U-1BRS, LI-ION DC 10.8 V, 4500 AL. Estado físico regular. Adaptador para lap top, marca Toshiba P/N 671C0002S210 M/N PA3282U-1ACA. Estado físico regular.
2	BAEZ BENITEZ MARISOL	16242	SIN NÚMERO	\$519.00	Radiograbadora portátil, marca Sony, modelo CFD-GS55CPK, con casetera, reproductor de CD, CA 120V, 80 HZ, 30 W. Estado físico regular.
		19682	SIN NÚMERO	\$545.00	
3	OLIVARES MARTÍNEZ BENITO	28376	28/2010	\$5,908.00	Copiadora, marca Xerox modelo 5830, serie 2WU/3WU, No. ATE08/A00071 Estado físico regular.
		31428	26/2010	\$5,908.00	
4	ISLAS OSORIO GABRIEL	15859	DGRSP/DR/094/2002	\$100,457.00	Incubadora para infantes recién nacidos, marca Air-Shiends, modelo C-86, tipo isolette, con panel de control. Estado físico regular. Televisor a color de 18", marca Techwood, modelo TCB-202 4F, serie 608. Estado físico regular. Minicomponente, marca Kenwood, modelo RXD-750, serie 71010931, mini Hi-Fi, con doble casetera, 3 cd, 2 bocinas. Estado físico regular.
5	HERNÁNDEZ BOTELLO JOSÉ EDUARDO	15535	SIN NUMERO	\$1,374.00	Televisor a color de 21", marca Toshiba, modelo CF20363, Ser 38512738, 1992. Estado físico malo.
6	ARAIZA AGUSTÍN MIGUEL	2314	283/2008-1	\$545.00	Televisor a color de 20", marca Broksonic, modelo CTVG-5463ULCT, 1992. Estado físico regular
					Estéreo marca Panasonic, modelo SA-HM700, serie P5LKB003540. Estado físico regular.
7	OLIVARES MARTÍNEZ BENITO	27537	28/2010	\$2,954.00	Multifuncional, marca Xerox, modelo Work Centre Pro 412, serie GFE-023783. Estado físico regular.
8	GARCÍA SÁNCHEZ GABRIELA SANDY	2549	190/2009	\$5,746.00	Camioneta marca Dodge Dart, mod 1986, número de motor 2522PCIC491, placas de circulación LZB 76-04, calcomanía rosa del EDOMEX, interiores de tela, aire acondicionado, T/A. Estado físico malo.

Ahora bien, a efecto de que el remate tenga verificativo, esta Delegación Fiscal, con fundamento en los artículos: 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 15, 19 fracción III, 23 y 24 fracciones II y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 7, 12, 15, 16, 407, 408 segundo párrafo, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417 y 418 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3 párrafo primero, fracciones I, VI y XXII, 4 fracciones I, II, IV y V, 11 fracción I, 12, 13 fracción III y 14 fracciones XXXII, XXXIII y LXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México de fecha 5 de julio de 2006 y a los acuerdos del Ejecutivo del Estado por los que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones del citado ordenamiento legal, publicados en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del 7 de marzo de 2007, 3 de junio de 2008, 31 de marzo de 2009 y 10 de enero de 2012; así como a lo dispuesto en el punto DÉCIMO PRIMERO numerales 21, 22 y 40 del Acuerdo por el que se delegan facultades en favor de diversos servidores públicos de la Dirección General de Recaudación, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 07 de mayo de 2012, vigente a partir de su publicación; conforme a la siguiente descripción, procedimiento y bases:

No.	Descripción de bien	Base para el Remate	Postura Legal
1	Teléfono público tragamonedas tipo alcancía, marca Smartphone, color amarillo con negro. Estado físico regular.	\$2,200.00	\$1,467.00
	Pila para lap top, marca Toshiba, modelo PA3107U-1BRS, LI-ION DC 10.8 V, 4500 AL. Estado físico regular.	\$120.00	\$80.00
	Adaptador para lap top, marca Toshiba P/N 671C0002S210 M/N PA3282U-1ACA. Estado físico regular.	\$100.00	\$67.00
2	Radiograbadora portátil, marca Sony, modelo CFD-GS55CPK, con casetera, reproductor de CD, CA 120V, 80 HZ, 30 W. Estado físico regular.	\$500.00	\$333.00
3	Copiadora, marca Xerox modelo 5830, serie 2WU/3WU, No. ATE08/A00071 Estado físico regular.	\$2,000.00	\$1,333.00
4	Incubadora para infantes recién nacidos, marca Air-Shiends, modelo C-86, tipo isolette, con panel de control. Estado físico regular.	\$6,000.00	\$4,000.00
	Televisor a color de 18", marca Techwood, modelo TCB-202 4F, serie 608. Estado físico regular.	\$100.00	\$67.00
	Minicomponente, marca Kenwood, modelo RXD-750, serie 71010931, mini Hi-Fi, con doble casetera, 3 cd, 2 bocinas. Estado físico regular.	\$200.00	\$133.00
5	Televisor a color de 21", marca Toshiba, modelo CF20363, Ser 38512738, 1992. Estado físico malo.	\$350.00	\$233.00
6	Televisor a color de 20", marca Broksonic, modelo CTVG-5463ULCT, 1992. Estado físico regular	\$250.00	\$167.00
	Estéreo marca Panasonic, modelo SA-HM700, serie P5LKB003540. Estado físico regular.	\$400.00	\$267.00
7	Multifuncional, marca Xerox, modelo Work Centre Pro 412, serie GFE-023783. Estado físico regular.	\$2,600.00	\$1,733.00
8	Camioneta marca Dodge Dart, mod 1986, número de motor 2522PCIC491, placas de circulación LZB 76-04, calcomanía rosa del EDOMEX, interiores de tela, aire acondicionado, T/A. Estado físico malo.	\$2,900.00	\$1,933.00
TOTAL		\$17,720.00	\$11,813.00

PROCEDIMIENTO

En la hora y día antes señalados, esta Autoridad Fiscal, después de pasar lista a los postores, se hará saber a los presentes las posturas calificadas de legales y les dará a conocer la mejor postura, concediendo plazos sucesivos de 5 minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. Una vez transcurrido el último plazo sin que se reciba una mejor postura se tendrá por concluido el remate y se fincará en favor de quien haga la mejor postura, en el entendido de que el postor en cuyo favor se finque el remate incumpla en tiempo y forma con la obligación contraída, perderá el importe del depósito que hubiere constituido y éste se aplicará de plano a favor del erario público, caso en el cual, esta Delegación Fiscal al día siguiente de fenecido el plazo para que el postor ganador diera cumplimiento a sus obligaciones, hará del conocimiento al segundo mejor postor, la oportunidad de adquirir los bienes rematados de acuerdo a su postura, siempre y cuando ésta no difiera en más de un 10% de la postura ganadora, debiendo realizar el pago a más tardar al día hábil siguiente.

En el entendido, que mientras no se finque el remate o se levante el acta de adjudicación a favor de la Autoridad Fiscal, el deudor puede hacer el pago de las cantidades reclamadas, de la actualización generada y los accesorios causados, caso en el cual, se levantará el embargo y se dará por concluido el procedimiento de venta de los bienes que le fueron embargados.

Se hace del conocimiento de los contribuyentes referidos, que las irregularidades u omisiones que a su consideración pudieran observarse en la tramitación del Procedimiento Administrativo de Ejecución, incluso las relacionadas con el valor establecido para los bienes embargados, se podrán impugnar dentro de los plazos que la ley de la materia establece, a partir de la publicación de la presente Convocatoria de Remate.

BASES

1.- En términos del artículo 408 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se autoriza la venta de los bienes que se rematan en piezas sueltas, lotes o fracciones.

2.- **Es postura legal, la cantidad** que cubre como mínimo las dos terceras partes del valor señalado como base para el Remate (valor de avalúo comercial).

Las posturas se presentarán en sobre cerrado ante esta Delegación Fiscal, especificando los bienes, lotes o fracción es por los que se realiza la postura; y deberán contener además de la firma autógrafa del postor o del representante legal en su caso, el nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión, domicilio del postor y correo electrónico. Si fuera una sociedad, el nombre o razón social, nombre del representante legal con capacidad legal para hacer valer la postura, el domicilio social, la fecha de constitución, el giro, así como los datos principales de su constitución y correo electrónico, debiendo adjuntar los documentos en que consten los datos precisados; y la cantidad que se ofrezca.

3.- **Para ser considerados como postores**, los interesados en adquirir el o los bienes sujetos a remate, tendrán que presentar un escrito dirigido a esta Delegación Fiscal, acompañado de un depósito a favor del Gobierno del Estado de México, de cuando menos el 20% del valor fijado a los bienes en esta convocatoria y podrá hacerse mediante cheque certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada, la falta del depósito de referencia implicará la no participación en la Subasta Pública.

4.- **El formato de postura y la constancia del depósito**, podrán presentarse ante esta Autoridad Fiscal a partir de la publicación de la presente Convocatoria de Remate y hasta una hora antes de que tenga verificativo la subasta pública.

5.- **En caso de existir 2 o más postores**, interesados en adquirir un mismo bien, tendrá derecho de preferencia aquél cuya postura sea por el lote completo en el que se encuentre dicho bien. Se entenderá por lote, todos los bienes que para cada uno de éstos se describen en la presente convocatoria.

6.- **Los bienes se encuentran depositados** en el domicilio ubicado en: Av. San José, número 15, Colonia Lázaro Cárdenas, Poblado de San Juan Ixhuatepec, Tlalpan, Estado de México; donde podrán ser vistos los días de Lunes a Viernes, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, previa solicitud del pase de acceso ante esta Delegación Fiscal, con una anticipación de 24 horas.

7.- **La presente Convocatoria de Remate** se deberá de fijar en los estrados de esta Delegación Fiscal, al día hábil siguiente a la fecha de emisión y se realizarán los trámites necesarios ante las instancias correspondientes, para su publicación por dos veces consecutivas, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

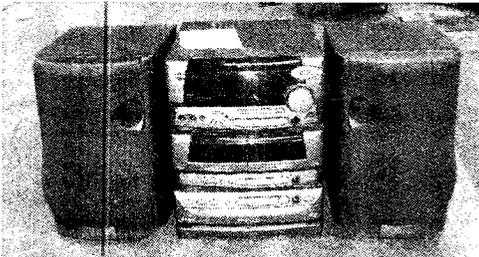
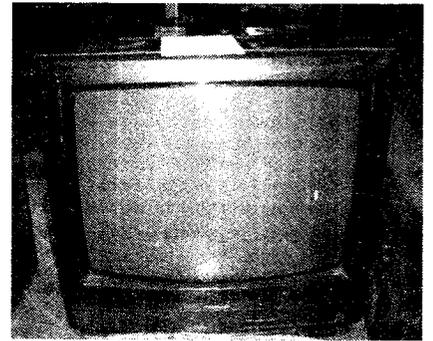
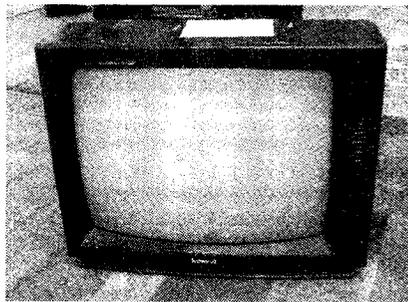
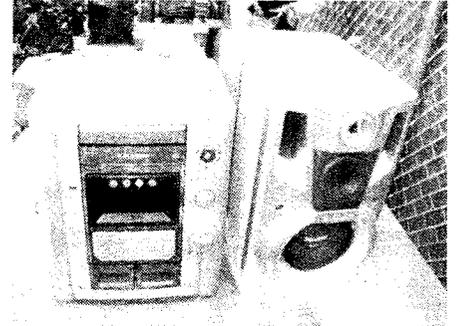
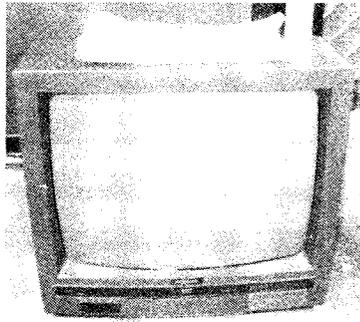
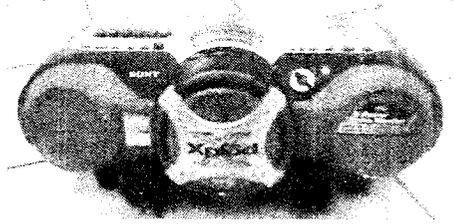
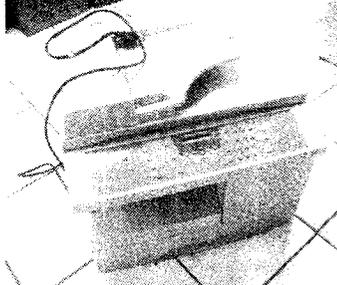
8.- **El postor ganador** deberá de enterar el remanente de su postura o mejora al día hábil siguiente a la fecha del remate.

Para mayores informes comunicarse al teléfono 57 97 85 00 en horas y días hábiles.

Dado en Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 07 días del mes de marzo de 2013.

Atentamente

Lic. Ma. Magdalena Irma Casas Tovar
 Delegada Fiscal de Nezahualcóyotl
 (Rúbrica).



**“COMERCIALIZADORA RUEJA,
S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN”**

Con base en lo dispuesto por el artículo 246 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance final de liquidación de la sociedad **“COMERCIALIZADORA RUEJA, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION”**

Balance General al 31 de octubre de 2012
Cifras en pesos.

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	0.00
Caja	18,113.73		
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		Capital Social	50,000.00
		Resultados acumulados	-21,897.33
		Resultado del ejercicio	<u>-9,988.97</u>
		SUMA EL CAPITAL	<u>18,113.73</u>
SUMA EL ACTIVO	\$ <u>18,113.73</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ <u>18,113.73</u>

La parte que a cada accionista corresponda del capital social; se repartirá en la proporción que cada uno tenga.

Lerma, Estado de México, a 7 de enero de 2013.

SRA. MARIBEL VALERIO DE LA CRUZ
Liquidador.
(Rúbrica).

SR. FERNANDO TUXPAN GALVAN
Liquidador.
(Rúbrica).

177-A1.-11, 25 febrero y 11 marzo.

**“POLEM,
S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN”**

Con base en lo dispuesto por el artículo 246 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance final de liquidación de la sociedad **“POLEM, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION”**

Balance General al 31 de octubre de 2012
Cifras en pesos.

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	0.00
Caja	16,647.26		
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		Capital Social	50,000.00
		Resultados acumulados	-50,697.59
		Resultado del ejercicio	<u>17,334.85</u>
		SUMA EL CAPITAL	<u>16,647.26</u>
SUMA EL ACTIVO	\$ <u>16,647.26</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ <u>16,647.26</u>

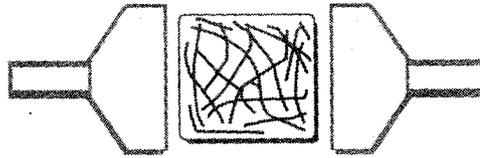
La parte que a cada accionista corresponda del capital social; se repartirá en la proporción que cada uno tenga.

Naucalpan, Estado de México, a 7 de enero de 2013.

SRA. MARIBEL VALERIO DE LA CRUZ
Liquidador.
(Rúbrica).

SR. FERNANDO TUXPAN GALVAN
Liquidador.
(Rúbrica).

177-A1.-11, 25 febrero y 11 marzo.



ACOPACK S.A. DE C.V.

Aceros Comerciales y Paca

ACOPACK, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 18 DE FEBRERO DE 2013

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
CAJA Y BANCOS	696	PROVEEDORES	2,587,473
CLIENTES		ACREEDORES DIVERSOS	4,057,948
DEUDORES DIVERSOS	458,826	IMPUESTOS POR PAGAR	15,443
ALMACEN	4,158,264		
	4,617,785		
		TOTAL PASIVO	6,660,864
FIJO		CAPITAL CONTABLE	
MAQ. Y EQUIPO	237,069	CAPITAL SOCIAL	50,000
DEP. ACUM MAQ. Y EQUIPO	20,277	RESULTADO EJER. ANT. -	362,965
	216,792	RESULTADO DEL EJERCIC -	1,227,502
DIFERIDO		TOTAL CAPITAL	- 1,540,466
PAGOS ANTICIPADOS	49,883	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	
CONTRIBUCIONES A FAVOR	235,937		
	285,820		
TOTAL ACTIVO	<u>5,120,397</u>		<u>5,120,397</u>

C. OSCAR ISMAEL CHÁVEZ CACIQUE
(RÚBRICA).